

2026

PROCUNAR

Procuraduría de Narcocriminalidad

Informe de Gestión 2025



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe de Gestión 2025

Procuraduría de Narcocriminalidad
PROCUNAR

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: abril 2026

2026

PROCUNAR

Procuraduría de Narcocriminalidad

Informe de Gestión 2025

Contenido

I.	Presentación	7
II.	Balance general	9
	i. Intervenciones de la PROCUNAR 2025	9
	ii. Sistema acusatorio	17
III.	Persecución penal.....	23
	i. Enfoque interjurisdiccional.....	24
	ii. Ascenso en la cadena de responsabilidad	35
	iii. Trazabilidad de precursores químicos y NSP	53
	iv. Investigación patrimonial y corrupción pública	57
IV.	Cooperación Interagencial	71
	i. Cooperación con Ministerios Públicos provinciales	72
	ii. Cooperación internacional y regional	76
V.	Análisis de información y planificación operativa	84
	i. Gestión de calidad	84
VI.	Capacitaciones.....	87
VII.	Objetivos 2026	104

I. Presentación

I. Presentación

En este informe se realiza una presentación del trabajo realizado en 2025 por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), con relación al cumplimiento de la misión encomendada a la dependencia, como de los objetivos específicamente formulados para el período y de los desafíos que pudieron surgir a lo largo del año.

En primer lugar, se realiza un **balance general** sobre los procesos de trabajo llevados adelante por la Procuraduría durante 2025, focalizado en la intervención en casos y el trabajo de las Regionales NOA y NEA en el marco del *sistema acusatorio*.

Luego se presentan las **estrategias de persecución penal** del fenómeno narcocriminal delineadas por esta Procuraduría y se describen las intervenciones más relevantes que reflejan el abordaje estratégico. Con esto también se pretende mostrar la modalidad de trabajo e interacción con los y las fiscales impulsada para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento.

A continuación, se exponen los esfuerzos en materia de **cooperación interagencial** y los trabajos de **análisis de información y planificación operativa** que se llevaron adelante en 2025. Por último, se describen las actividades de **capacitación** organizadas por la PROCUNAR con el objetivo final de fortalecer el desempeño de la persecución penal de todos los organismos involucrados en la materia, y al finalizar se establecen los **objetivos para el año entrante** teniendo en cuenta los avances realizados todos estos años y los desafíos pendientes.

Este trabajo se realiza en base a los principios de transparencia activa y acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, conforme establece la Ley de Acceso a la Información Pública ([Ley 27.275](#)) y la Política de Calidad del MPF ([RES PGN 67/2018](#)).

II. Balance General

- i. Intervenciones de la PROCUNAR 2025**
- ii. Sistema acusatorio**

II. Balance general

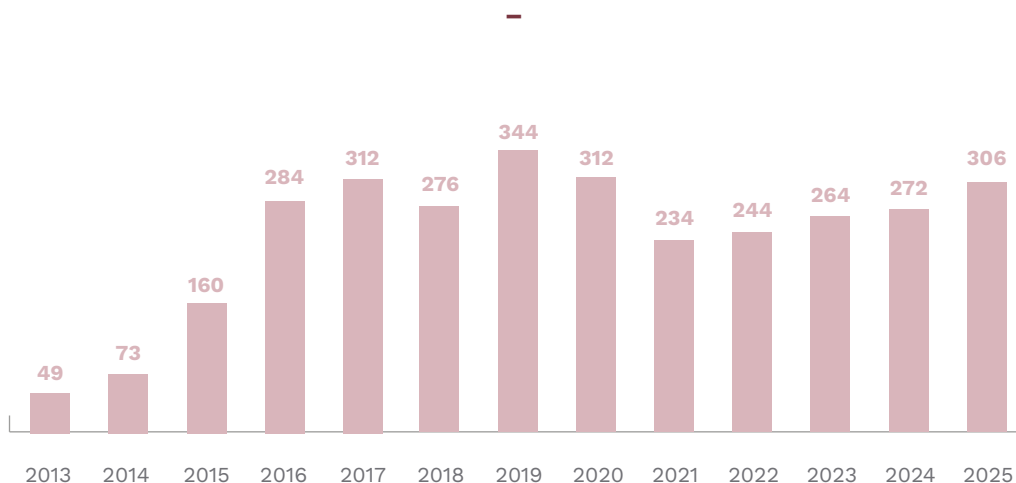
En este apartado se presentan datos generales del trabajo llevado adelante por la procuraduría en la intervención en casos durante 2025. También se expone sobre las experiencias de trabajo de las Regionales NOA y NEA en el marco del sistema acusatorio.

i. Intervenciones de la PROCUNAR 2025

En 2025 se iniciaron 306 nuevas intervenciones, entre colaboraciones, casos delegados, investigaciones preliminares e investigaciones autónomas.

Este volumen significa un leve incremento en relación a años previos impulsado por el trabajo de la Procuraduría en las investigaciones autónomas a partir de la progresiva implementación del sistema acusatorio. Se destaca especialmente la intervención estratégica desarrollada en la ciudad de Rosario en el marco de la implementación del CPPF, el litigio en casos de corrupción asociada al tráfico de drogas y la realización de juicios de casos complejos.

Intervenciones de la PROCUNAR por año de inicio



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

Intervenciones iniciadas en 2025 según carácter de la intervención



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

La **intervención en casos** puede darse en procesos ya judicializados, en los que se presta **colaboración** a la fiscalía que interviene; o bien a partir de la recepción de información o denuncias respecto de hechos no judicializados, lo que motiva la formación de una **investigación preliminar**, conforme las facultades establecidas en el artículo 7 de la [LOMPF](#) y en la [RES PGN 121/2008](#).

Asimismo, en aquellas jurisdicciones donde rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), la PROCUNAR –como todas las procuradurías especializadas– tiene competencia iniciar **investigaciones autónomas**, litigando directamente el caso si así lo dispone el Fiscal Coordinador de Distrito, conforme lo establecido por los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF.

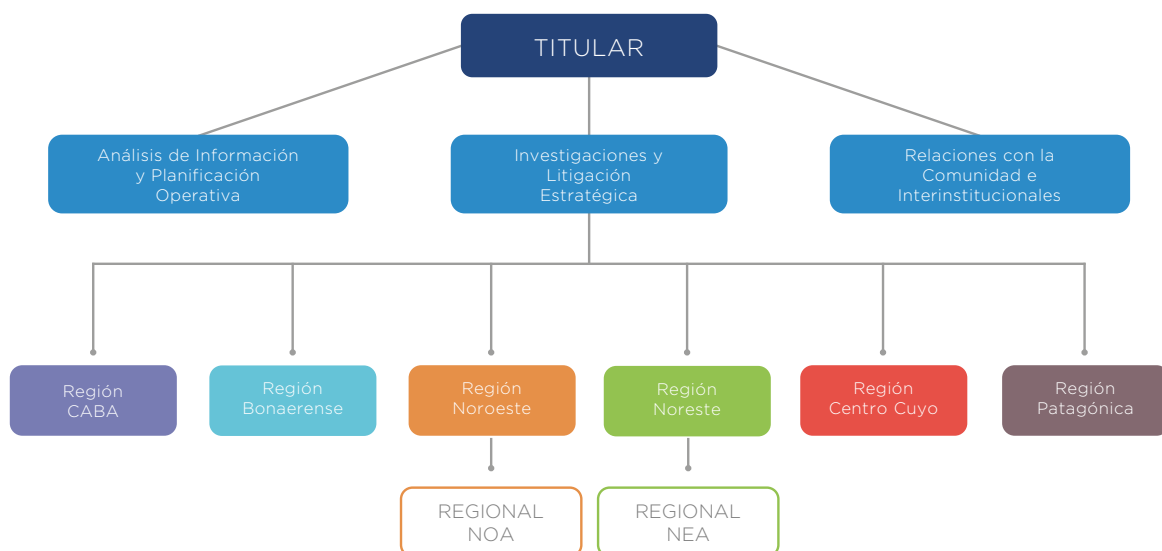
En todos los casos se trabaja proactivamente conforme las estrategias de intervención que más adelante se mencionarán. También se asiste a las fiscalías de manera específica en algunos casos en los que se solicita asistencia técnica o información de tipo jurisprudencial, procesal, legislativa, entre otras.

Cabe mencionar que la PROCUNAR actúa colaborando con más de 100 fiscalías y unidades fiscales con competencia en estos delitos en todo el país, lo cual conlleva un gran desafío por las distancias, las particularidades de cada región, de cada fiscalía y la diversidad de fenómenos criminales que se presentan en cada punto del territorio nacional.

Por ese motivo, el Área de Investigaciones y Litigio Estratégico se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país,

para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.

Asimismo, esta Procuraduría cuenta con los equipos de trabajo de las delegaciones regionales PROCUNAR Noroeste (NOA) ([Resolución PGN 2498/16](#)) y PROCUNAR Noreste (NEA) ([Resolución PGN 295/17](#)), creadas con el objetivo de profundizar el despliegue e inserción territorial de la PROCUNAR, bajo el entendimiento de que esas regiones representan enclaves estratégicos en materia de persecución del narcotráfico. La puesta en funcionamiento de las delegaciones regionales ha servido de apoyo para atender las necesidades de las regiones y así fortalecer la actuación en las problemáticas locales.



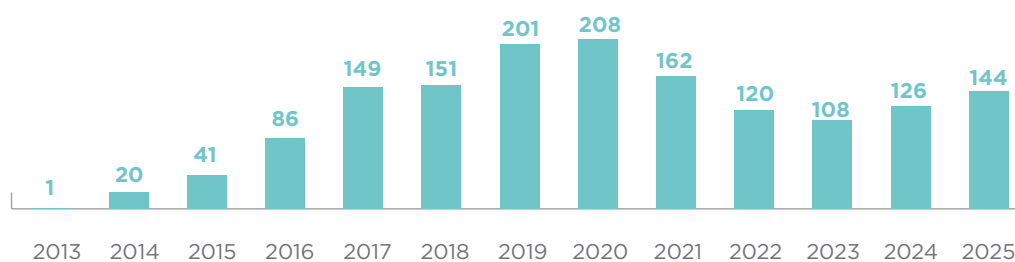
Por otro lado, en virtud de la experiencia del trabajo en casos concretos a lo largo de estos años y habiendo detectado fenómenos criminales particulares y necesidades específicas en el abordaje de estos por parte del sistema de justicia, la PROCUNAR ha promovido el diseño de estrategias de persecución penal y la generación de investigaciones focalizadas, para intervenir sobre estos fenómenos y problemáticas a fin de mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los y las fiscales intervinientes. Entre los más relevantes se encuentran los trabajos coordinados en Rosario, las investigaciones conjuntas con los MPF provinciales y locales, el desbaratamiento de organizaciones transnacionales y el juzgamiento de casos graves de corrupción que favorecen la actividad narcocriminal.

Investigaciones preliminares

Durante el 2025 se iniciaron **144 investigaciones preliminares** (IP), entre las que se incluyen 74 IP iniciadas en las Regionales NOA y NEA, bajo las previsiones del artículo 247 del CPPF.

Durante la etapa preliminar, se intenta delimitar concretamente el objeto de investigación (centrado en una mirada que englobe las múltiples actividades que caracterizan a las organizaciones narcocriminales) y se reúnen elementos de prueba suficientes para formar una sospecha que sustenten una solicitud de medidas jurisdiccionales (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios, etc.). Una vez formalizados ante la justicia los casos iniciados como investigación preliminar, se continúa su seguimiento y se presta la colaboración que requiera la fiscalía interviniente para lograr el mejor avance de la investigación. En el caso de las IP, iniciadas bajo los criterios del CPPF, tras judicializarse pueden permanecer bajo la órbita de la Procuraduría, como una investigación autónoma, aspecto sobre el que profundizaremos más adelante.

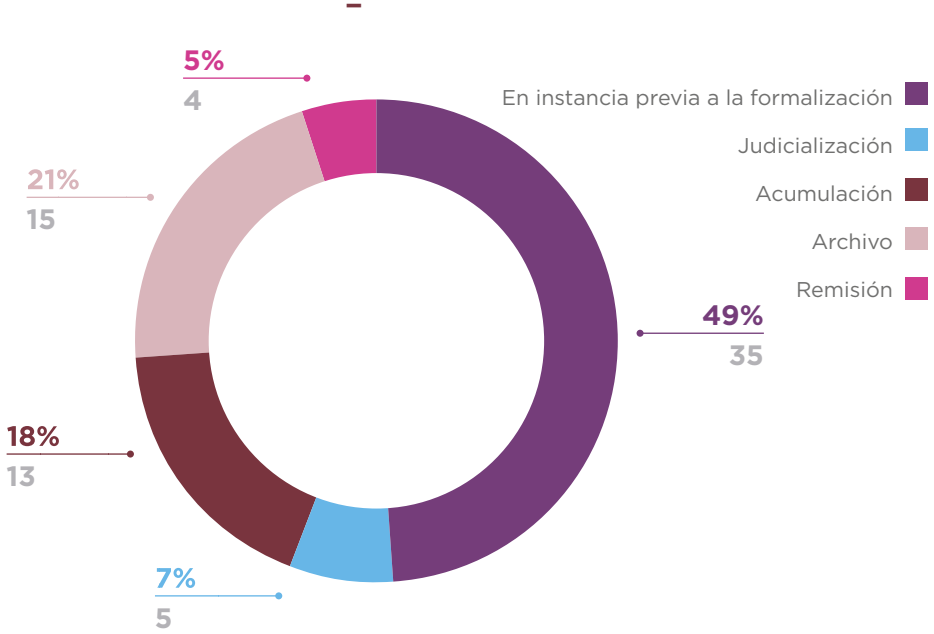
Investigaciones preliminares de la PROCUNAR por año de inicio



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

Del total de IP iniciadas en 2025, **72 se encuentran en trámite** ante esta procuraduría al cierre del año, 35 pasaron a la instancia previa a la formalización, 5 de ellas se judicializaron ante distintos fueros, 13 se acumularon a otras causas en trámite, 15 se archivaron y 4 se remitieron a otras dependencias.

Investigaciones preliminares iniciadas en 2025 por la PROCUNAR según forma de finalización



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

Entre aquellas IP iniciadas en 2025, que tras finalizarse permanecieron en la órbita de la justicia federal o nacional, continuó **nuestra intervención en el 60% de los casos**, ya sea prestando colaboración –con distintos grados de participación– a las dependencias fiscales donde siguieron su trámite las causas o como casos autónomos en el sistema acusatorio. Ese mismo valor se repite para todas las IP iniciadas desde 2013 a 2025: en 6 de cada 10, los equipos de la procuraduría continuaron interviniendo tras la judicialización.

Colaboraciones

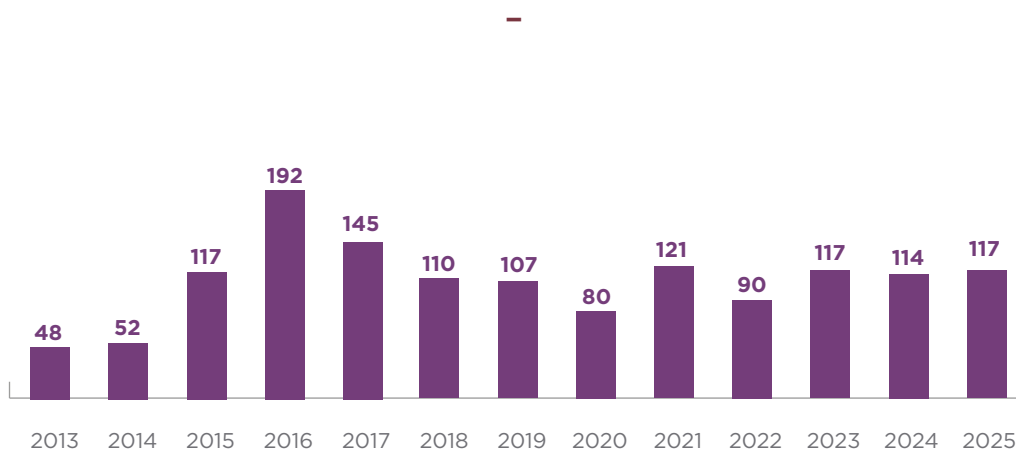
Por otro lado, la PROCUNAR tiene entre sus funciones principales prestar colaboración con fiscalías y unidades fiscales de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica del fenómeno criminal.

La PROCUNAR presta colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica y problemática particular. Por ese motivo, el Área de Investigaciones y Litigio Estratégico se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes. La colaboración de la PROCUNAR con las fiscalías puede darse en todas

las etapas del proceso: instrucción, recursiva y en juicio oral. Uno de los aspectos más significativos que da cuenta del dinamismo de la dependencia es la transversalidad de la intervención, en la medida en que –si así se lo solicita– la PROCUNAR continúa prestando colaboración a través de las distintas etapas del proceso, desde su inicio hasta su finalización, aun cuando en los expedientes intervengan diferentes fiscales.

Durante 2025 se iniciaron **117 colaboraciones**, apoyando la tarea de más de 100 fiscalías de todo el país.

Colaboraciones de la PROCUNAR por año de inicio



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

A lo largo del año 2025 tramitaron 265 colaboraciones¹ con unidades fiscales y fiscalías nacionales y federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción como debate, y al finalizar permanecían activas 243 colaboraciones, entre causas delegadas, colaboraciones y seguimientos. A continuación, se muestra cómo se distribuyeron a lo largo y ancho del territorio nacional aquellas colaboraciones prestadas a las fiscalías federales o nacionales.

1. Muchas de las cuales se iniciaron años previos y tras la judicialización de investigaciones preliminares (IP) iniciadas por esta procuraduría.

COLABORACIONES tramitadas en 2025 por Distrito fiscal

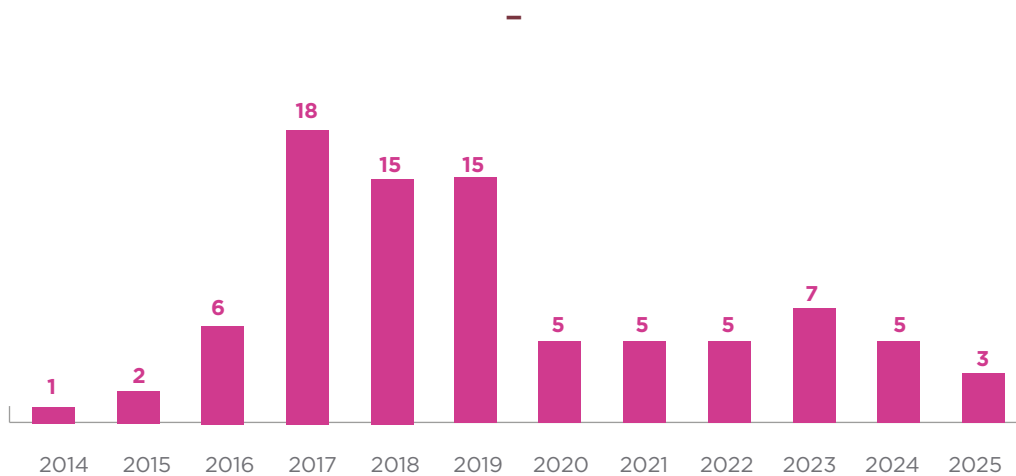


Por otra parte, se encuentran las **causas delegadas**, que tramitan bajo las reglas del CPPN. Este tipo de actuación es uno de los procesos de trabajo más relevantes dentro del total de las colaboraciones tramitadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores.

En caso de instruirse la causa en esta dependencia, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el/la fiscal del caso, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interviniente.

Es importante mencionar la continuidad del número de **intervenciones delegadas** en esta Procuraduría: durante 2025 se iniciaron 3 causas delegadas, mientras que se intervino en un total de 62². Este tipo de actuación sigue siendo un proceso de trabajo relevante dentro de las intervenciones prestadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores.

Causas delegadas en la PROCUNAR por año de inicio



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

2. Muchas de las cuales se iniciaron años previos y tras la judicialización de investigaciones preliminares (IP) iniciadas por esta procuraduría.

ii. Sistema acusatorio

La progresiva implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF), que adopta el sistema procesal acusatorio o adversarial en la justicia federal tiene un impacto directo en la tarea propia de la Procuraduría y en la dinámica de trabajo. Este cambio ha repercutido positivamente en la investigación y litigio de casos de narcocriminalidad, lo cual se evidencia en la celeridad de los procesos y los resultados alcanzados en relación a la persecución penal.

El cambio de sistema procesal implica un modelo de justicia basado en la oralidad, con procedimientos más rápidos, sencillos y transparentes, a través de investigaciones y juicios ágiles, con un rol protagónico del MPF.

El cambio de sistema procesal ha resultado favorable para la labor de la Regional NOA de la PROCUNAR, que funciona en el ámbito de competencia de la jurisdicción federal de Salta en coordinación con el fiscal de distrito Eduardo Villalba. En esta jurisdicción se viene trabajando bajo el nuevo sistema procesal desde 2019 y ha tenido resultados exitosos en casos complejos, entre los que se destaca el de la organización narcocriminal “Cala y Aleman”, de la que siete personas fueron condenadas por asociación ilícita, tráfico de drogas y lavado de activos; y el homicidio cometido en contexto de crimen organizado por el que resultaron condenados los hermanos Bejarano (por el que ambos fueron condenados a prisión perpetua).

A partir del 2024, este trabajo se potenció con la entrada en vigencia en la jurisdicción federal Rosario, a través del trabajo llevado a cabo por la Regional NEA de la PROCUNAR, coordinada junto al Fiscal Matías Scilabra. La delegación, que atiende casos de delincuencia organizada en materia de Narcocriminalidad interviene en coordinación con el área de casos complejos con la Fiscalía de Distrito de Rosario, cuya creación fue aprobada mediante la [RES PGN 18/2024](#). Se destaca aquí las herramientas del sistema acusatorio que permitieron desarticular la organización dedicada a vuelos clandestinos encabezada por Brian Bilbao y la rápida respuesta respecto del contrabando de drogas a través de la contaminación del buque MV Ceci. De igual manera, la posibilidad de llevar adelante casos complejos como la investigación respecto del ex juez federal de Rosario, Marcelo Bailaque.

Este impacto se vio reflejado también en las regiones de Centro-Cuyo, Patagonia y en la región Bonaerense, con especial foco en la ciudad de Mar del Plata, tras la implementación del nuevo sistema procesal en agosto de 2024 en Mendoza ([Resolución 165/2024 del Ministerio de Justicia de la Nación](#); [RES PGN 42/24](#)), luego en diciembre de 2024 en el ámbito de las jurisdicciones de General Roca y Comodoro Rivadavia ([Resolución 216/2024 del Ministerio de Justicia de la Nación](#); [RES PGN 65/24](#) y [RES PGN 72/2024](#)) y en abril de

2025 en la jurisdicción de Mar del Plata ([Resolución 377/2024 del Ministerio de Justicia de la Nación](#); [RES PGN 7/25](#)).

El nuevo sistema procesal ha permitido abordar la investigación de casos de narcocriminalidad compleja con mayor agilidad y presteza, en concreto, ello se ha visto materializado en la solicitud de medidas de prueba en audiencias orales cuya resolución se obtiene de manera inmediata permitiendo su producción con mayor velocidad, la posibilidad de resolver múltiples cuestiones en audiencias, la organización de la información colectada a través del legajo fiscal, el cual se rige por la desformalización, más allá de aquellas pautas contenidas en la [RES PGN 63/2022](#). En efecto, ha permitido reducir los tiempos desde el inicio de la investigación, su formalización y su eventual condena.

A su vez, no pueden dejar de mencionarse los beneficios del vínculo constante entre las Fuerzas de Seguridad y el MPF, y de los convenios con otros organismos que aportan información de calidad a los casos. En relación a ello, cabe señalar que el trabajo de coordinación y cooperación en las investigaciones penales no se limita a las causas del fuero federal, sino que también, en virtud de los convenios con las provincias de Salta³ y Santa Fe⁴, se extiende a las investigaciones que lleva a cabo el Equipo de Microtráfico del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe y la Unidad Fiscal de Microtráfico de Rosario, así como aquellas que tramitan en UFINAR del Ministerio Público de Salta. En ese marco se comparte la información con que cuentan las dependencias con el fin de evitar la duplicidad de investigaciones –que conlleva el desaprovechamiento de los recursos materiales y humanos tanto de la justicia como de las fuerzas de seguridad–, y también se promueve el desarrollo de investigaciones conjuntas entre los organismos de la justicia provincial y federal, de manera que la información recabada a nivel provincial en causas de narcomenudeo permita ascender en la cadena de responsabilidades del narcotráfico en el ámbito federal. El trabajo de cooperación e intercambio de información es de especial relevancia considerando que en Salta y Santa Fe rige la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, tras la adhesión de ambas provincias, Salta en 2012 y Santa Fe en 2024, a la ley 26.052.

3. Convenio de colaboración entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta, y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (RES PGN 1932/2016) y Convenio complementario al convenio marco de cooperación suscrito con el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta (Equipos Conjuntos de Investigación) (RES PGN 30/2019)

4. Convenio Marco de Cooperación entre el MPF de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el MPF de la Acusación de la Provincia de Santa Fe en materia de narcocriminalidad y delitos vinculados (RES PGN 3364/2016) y Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe en Materia de Narcocriminalidad y Delitos Vinculados (RES PGN 72/2021)

Intervenciones en el acusatorio

Con la implementación del sistema adversarial, las Regionales NOA y NEA de la PROCUNAR han impulsado el desarrollo de investigaciones preliminares, así como también de investigaciones autónomas (previstas en los términos de los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF), que son casos que lleva adelante una Procuraduría, en coordinación con el Fiscal de Distrito, para investigar y litigar directamente debido a su complejidad, extensión territorial, diversidad de fenómenos involucrados, conexión con otros casos y demás cuestiones que lo hagan aconsejable para una mayor eficacia de la persecución penal. Asimismo, las Regionales continuaron prestando colaboración a las unidades fiscales.

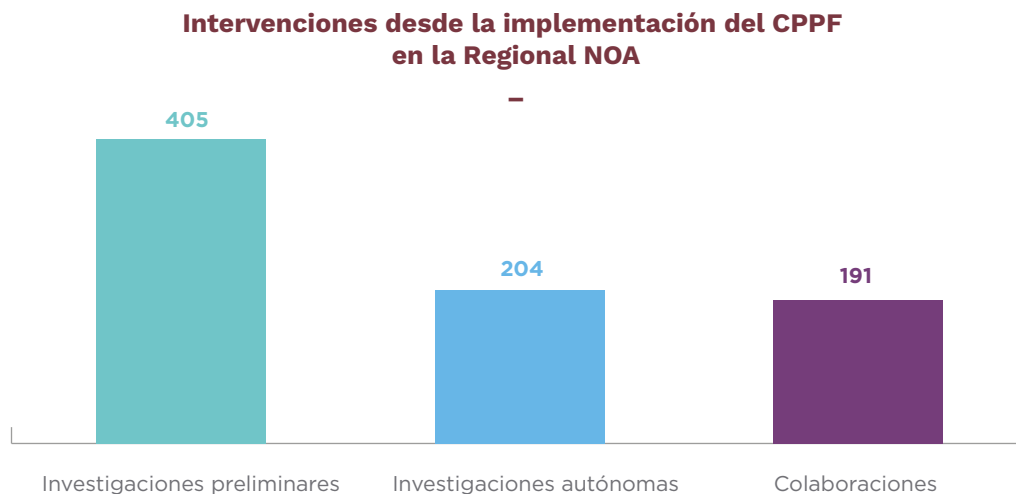
Durante 2025 se iniciaron 99 investigaciones, entre investigaciones preliminares de oficio (IPO) e investigaciones autónomas (IPF) en las Regionales NOA y NEA, bajo los términos del CPPF. Además, las Regionales han iniciado 27 colaboraciones en casos a requerimiento de los fiscales de las jurisdicciones en casos de las Unidades Fiscales de Salta, Orán, Tartagal, Jujuy, Rosario, San Lorenzo y Venado Tuerto a fin de profundizar las investigaciones.

Intervenciones de las REGIONALES iniciadas en 2025 bajo el CPPF
según carácter de la intervención



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

Por su parte, la Regional NOA, desde la implementación del sistema acusatorio (desde el 10 de junio de 2019) ha llevado adelante 204 investigaciones autónomas (IPF), conforme los artículos 19, inciso h, y 24. inciso a, de la LOMPF cuando el Fiscal Coordinador de Distrito le asignara los casos teniendo en cuenta su complejidad, extensión territorial, diversidad de fenómenos involucrados, conexión con otros casos y demás cuestiones que lo hagan aconsejable para una mayor eficacia de la persecución penal. Asimismo, se han iniciado 405 investigaciones preliminares de oficio (IPO) y 191 colaboraciones.



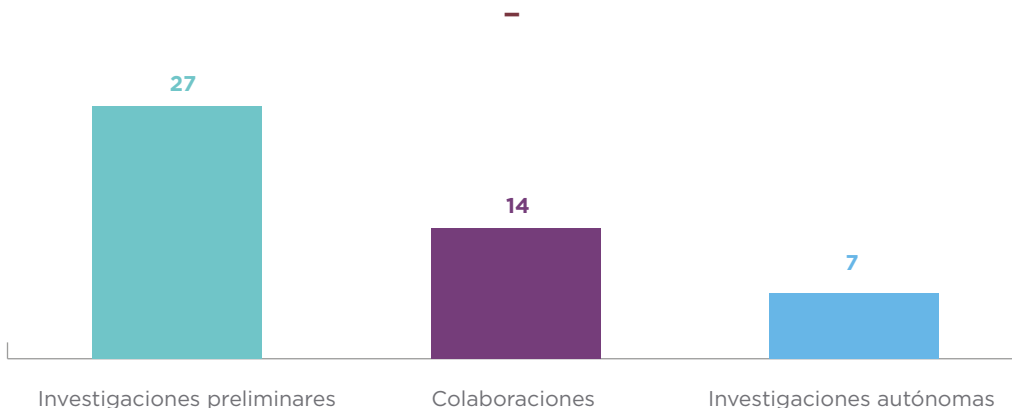
PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

Algunos **datos relevantes observados desde la aplicación del CPPF en el ámbito de la Regional NOA** (desde junio de 2019 hasta diciembre de 2025), que permiten visibilizar el impacto de la aplicación del sistema adversarial en el trabajo de la PROCUNAR NOA en casos de narcocriminalidad:

- Se ha logrado llegar a **sentencias condenatorias en 88 casos**.
- Se han **condenado 253 personas** a penas de prisión.
- El **89% de los casos** formalizados ya finalizaron con condena, un 10% restante está activo, en vías de desarrollarse el juicio o realizarse acuerdos plenos y el otro 1% está finalizado, pero con sobreseimientos o suspensión de juicio a prueba.
- El **91% de las personas condenadas** (227 personas) optó por celebrar un acuerdo pleno.

Durante los primeros años de vigencia del acusatorio del sistema acusatorio (desde el 6 de mayo de 2024), en la **Regional NEA** se han llevado adelante 27 investigaciones preliminares de oficio (IPO), 7 investigaciones autónomas (IPF), conforme los artículos 19, inciso h, y 24. inciso a, de la LOMPF, y 14 colaboraciones a distintas unidades fiscales, especialmente a la UF-ROSARIO - Área Investigación y Litigio Casos Complejos-Oficina de Narcocriminalidad.

Intervenciones desde la implementación del CPPF en la Regional NEA



PROCUNAR- Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2026

Algunos **datos relevantes observados desde la aplicación del CPPF en el ámbito de la Regional NEA** (desde el 6 de mayo de 2024), que permiten visibilizar el impacto de la aplicación del sistema adversarial en el trabajo de la PROCUNAR NOA en casos de narcocriminalidad:

- Se ha logrado llegar a **sentencias condenatorias en 6 casos**.
- Se han **condenado a 18 personas** a penas de prisión.
- El **65% de los casos** formalizados ya finalizaron con condena.
- El **100% de las personas condenadas** optó por celebrar un acuerdo pleno.

III. Persecución Penal

- i. Enfoque interjurisdiccional**
- ii. Ascenso en la cadena de responsabilidad**
- iii. Trazabilidad de precursores químicos y NSP**
- iv. Investigación patrimonial y corrupción pública**

III. Persecución penal

El trabajo de intervención en casos se basa en un **enfoque estratégico** respecto de fenómenos que requieren un abordaje específico para mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los fiscales.

Los lineamientos para la persecución penal estratégica se dirigen por **cuatro estrategias principales** que estructuran la tarea de investigación, análisis y litigio, como valor añadido a la intervención de los fiscales: a) enfoque interjurisdiccional; b) ascenso en la cadena de responsabilidad; c) trazabilidad de precursores químicos y nuevas sustancias psicoactivas (NSP); y d) desarrollo de investigaciones patrimoniales y sobre corrupción pública.

A través de estas estrategias de persecución se pretende alcanzar el objetivo planteado en la resolución de creación de la PROCUNAR ([RES PGN 208/2013](#)) que establece “mejorar los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables” en aquellos los casos relacionados con la criminalidad organizada en materia de tráfico ilícito de drogas, concentrando los esfuerzos frente a la vasta carga de trabajo con que cuentan las fiscalías federales de todo el país.

A continuación, se presentan cada una de estas líneas de trabajo y se describen los casos relevantes en los que se han aplicado estas estrategias.



i. Enfoque interjurisdiccional

Superación de los límites jurisdiccionales a través de una mirada geográfica global, detectando vinculaciones entre organizaciones delictivas que responden a similares métodos o modalidades delictivas. La interacción constante y de manera coordinada con todos los y las fiscales del país permite aportar a las fiscalías una mirada más amplia que traspasa los límites jurisdiccionales establecidos, circunstancia que adquiere relevancia frente a las propias características del tráfico de estupefacientes. Esta mirada también abarca el plano internacional cuando se trata de organizaciones que operan en distintos países, trabajando con junto con agencias y Ministerios Públicos extranjeros para realizar un abordaje conjunto.



Entrega vigilada Argentina - España: Torno

El caso tuvo su inicio en junio de 2025 ante PROCUNAR a raíz de la información recibida, vía Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), de parte de la Fiscalía Especial Antidrogas Algeciras (España).

La investigación se direccionó a determinar la actividad de una organización narcocriminal de carácter transnacional, vinculada al contrabando marítimo de cocaína con destino a Europa, mediante la utilización de estructuras societarias y la simulación de operaciones de comercio internacional para el ocultamiento del material ilícito en las mercaderías industriales transaccionadas.

Puntualmente, la información remitida daba cuenta de la sustanciación de una investigación preprocesal de la Fiscalía de Algeciras e individualizaba una operación de comercio internacional que camuflaba el contrabando de aproximadamente media tonelada de cocaína. Se trataba en ese entonces de una exportación que había culminado su etapa en Argentina y estaba en tránsito marítimo con destino a España.

La investigación fue llevada adelante junto al fiscal en lo penal económico Claudio Roberto Navas Rial ante el juez Gustavo Meirovich. Participaron la División Operaciones Federales de PFA y a la Dirección de Narcotráfico de Aduana (ARCA) en coordinación con las autoridades judiciales, policiales y aduaneras españolas.

Así, tras la realización en territorio español de un pormenorizado monitoreo del cargamento, con fecha 28 de agosto de 2025 las autoridades policiales españolas y argentinas, incautaron el torno en cuestión y procedieron al corte de una plancha metálica de gran espesor de plomo, acondicionada con grasa, que conformaba un compartimento estanco (método de ocultamiento que permitió sortear los controles aduaneros), donde estaban ocultos alrededor de 510 kilogramos de clorhidrato de cocaína, separados en 444 paquetes.

Frente a ello, tanto en Argentina como en España se procedió a la detención de un total de 8 personas que intervinieron en distintas etapas y con roles diversos. El avance de la investigación y el intercambio de información realizado con autoridades de Perú, Colombia y España, permitió establecer que el caso formaba parte de un universo de operaciones similares, orquestadas en el seno de una misma organización criminal.

Actualmente, tanto la persona que intervino activamente en la importación de la maquinaria a Argentina, como el socio de la firma a cargo de la exportación hacia España, se encuentran procesados con prisión preventiva, en orden al delito de contrabando de sustancia estupefaciente con inequívoco destino comercial.

Extradición de líder criminal solicitada por Uruguay

En septiembre de 2025 se inició una investigación preliminar por la presencia en la Ciudad de Buenos Aires una persona recientemente egresada de una unidad penitenciaria en Uruguay y con antecedentes por delitos vinculados al narcotráfico. En Uruguay esa persona estaba siendo investigada por haber organizado el acopio de un cargamento de dos toneladas de cocaína para ser exportado desde las costas del vecino país y maniobras de lavado de activos.

En coordinación con autoridades uruguayas a través de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica (RFAI) se llevaron a cabo las medidas de investigación y la intervención policial cuando, en noviembre del mismo año, se ordenó su captura internacional a través de la difusión de una circular roja.

De esa manera, se concretó inmediatamente la detención de esta persona con fines de extradición y el aseguramiento de los elementos que pudieran ser evidencia en el proceso uruguayo.

Finalmente, la jueza federal María Servini de Cubría autorizó la extradición en el proceso que intervino el fiscal Eduardo Taiano y se efectivizó la entrega a través de Interpol a las autoridades del vecino país.

Cocaína en Rada La Plata

El 22 de enero de 2024 se hallaron flotando sobre la superficie de “Rada La Plata” cercana a la costa de la localidad bonaerense de Ensenada, 10 bolsos estancos que contenían 290 kilogramos de clorhidrato de cocaína. Al día siguiente, se halló un bolso más frente al playón “Néstor Kirchner” de la misma localidad, que contenía poco más de 23 kilos adicionales de la misma sustancia. Los “panes” de cocaína llevaban la inscripción en relieve “BUCKO”, a modo de identificación del origen de la droga y tenían un porcentaje de pureza particularmente elevado, de más del 91%.

Ante esto, la Fiscal Federal de Ana Miriam Russo de la Fiscalía Federal nº 3 de La Plata junto con la PROCUNAR llevaron delante una investigación que culminó con la identificación del sujeto responsable de comprar los bolsos en que fuera resguardada la droga. Asimismo, se identificó a otra persona, vinculada a un caso en el que la PROCUNAR tuvo intervención y que concluyó con el secuestro de más de 780 kilogramos de clorhidrato de cocaína en Caviahue.

Incluso, se estableció que parte de los estupefacientes incautados en ese procedimiento tenían un origen común con los hallados dentro de los bolsos que aparecieron flotando en la Rada La Plata. A partir de esto, ambas causas se vincularon.

Finalmente, en mayo de 2025 se concretaron los allanamientos que culminaron en la detención del investigado y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 3 de La Plata dictó su procesamiento con prisión preventiva como partícipe necesario de tentativa de contrabando de exportación, agravado por tratarse de estupefacientes inequívocamente destinados a su comercialización. Esto fue posteriormente confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata.

Doble homicidio relacionado al contrabando de drogas

En 2024 la PROCUNAR comenzó a intervenir en una causa que tramitaba ante la justicia penal ordinaria de la provincia de Buenos Aires, relacionada a dos homicidios. En ese entonces, dado que la víctima del homicidio ocurrido en octubre de ese mismo año contaba con orden de detención en el caso en el que la PROCUNAR tuvo intervención y que concluyó con el secuestro de más de 780 kilogramos de clorhidrato de cocaína en Caviahue, se inició un profundo intercambio de información y se pusieron a disposición los equipos investigativos afectados al caso federal.

En ese entonces, dado que la víctima del homicidio ocurrido en octubre de ese mismo año contaba con orden de detención en otro proceso instruido por la Fiscalía Federal n° 2 de Lomas de Zamora y PROCUNAR, se inició un profundo intercambio de información y se pusieron a disposición los equipos investigativos afectados al caso federal.

El pase al fuero extraordinario federal fue acompañado de la intervención de PROCUNAR. A raíz del trabajo conjunto entre los fiscales intervinientes, se identificó y detuvo al autor de los dos homicidios investigados, quien fue extraditado desde Brasil en enero de 2026.



[!\[\]\(c7774dea93eb10ead3ed0542c77a8534_img.jpg\) Detuvieron en Brasil a un uruguayo acusado de ser el autor de dos homicidios vinculados al narcotráfico ocurridos en Recoleta y Pila | Fiscales.gob.ar](#)



VELEROS




PROCUNAR
Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora

- Operación Atlantis**

 En juicio
 Procesadas
- Cocaína Caviahue**

 Procesadas
 Prófugas
- Cocaína La Plata**
Fiscalía Federal de La Plata

 Procesada
- Doble homicidio**
Fiscalía Federal de Campana

 Detenido


Contaminación del buque MV CECI


En abril de 2025 la Sede Fiscal Descentralizada de San Lorenzo a cargo de Claudio Rodolfo Kishimoto y la PROCUNAR, intervinieron a partir del secuestro de 469,500 kilogramos de cocaína hallados dentro de la cámara frigorífica de carnes del sector de almacenamiento de comidas del buque “MV CECI”, amarrado en el muelle de la empresa “Vicentín” de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe.

Se llevaron a cabo diversas medidas de investigación en el marco del caso llevado a cabo bajo el sistema acusatorio que permitió rápidamente identificar a la persona responsable de la contaminación del buque, lo que ocurrió frente a las costas de Montevideo y que tenía como destino el continente europeo.

A partir de esto, el pasado mes de diciembre el juez de garantías Vera Barros condenó a uno de los tripulantes de la embarcación a la pena de seis años de prisión. Los hechos fueron encuadrados en el delito de tentativa de contrabando de exportación de sustancias estupefacientes inequívocamente destinadas a su comercialización fuera del territorio nacional, previsto en los artículos 864 inc. “a”, 866 segundo párrafo y 871 del Código Aduanero (Ley 22.415).

En paralelo, otro tripulante de la misma flota se encuentra detenido y ha sido formalizado por haber participado del reclutamiento de la persona condenada, luego de que se dispusiera su captura internacional y finalmente se logró determinar la oportunidad de su ingreso al territorio nacional.

 [Imputaron por contrabando de estupefacientes y dictaron la prisión preventiva para un tripulante del buque en el que se halló casi media tonelada de cocaína en el puerto de San Lorenzo | fiscales.gob.ar](#)

 [Imputaron y dictaron la prisión preventiva para un segundo tripulante del barco que amarró en el puerto de San Lorenzo con casi 500 kilos de cocaína | fiscales.gob.ar](#)

Tanques compresores

En el mes de marzo de 2025 el entonces fiscal federal subrogante de la Sede Descentralizada de Villa Mercedes Danilo Miocevic y la PROCUNAR iniciaron una investigación vinculada a una organización dedicada al envío de marihuana proveniente de la ciudad de Posadas, para su posterior distribución y comercialización entre revendedores de Villa Mercedes, San Luis.

El 26 de septiembre se llevó a cabo una entrega vigilada que luego concluyó con la interceptación de una encomienda con dos tanques compresores en cuyo interior se encontraron 122 bolsas con un peso de 61,7 kilogramos de cogollos de marihuana.

El 29 de septiembre los representantes del Ministerio Público Fiscal formalizaron la investigación e imputaron a ocho personas. En esa oportunidad, se señaló que cargamentos de marihuana eran remitidos por dos individuos asentados en la capital misionera, quienes distribuían el material estupefaciente en bolsas selladas al vacío que luego introducían en tanques compresores que eran enviados por encomienda a San Luis. Una vez recibido el cargamento en la localidad de Villa Mercedes, los demás miembros de la banda, lo distribuían entre los revendedores.

[!\[\]\(42234db66df333a86ea2bac96e7bd175_img.jpg\) Villa Mercedes: imputaron a siete personas acusadas de comercializar marihuana de alta calidad proveniente de Posadas en encomiendas | Fiscales.gob.ar](#)

Líder de los Chone Killers (Ecuador)

A partir de la información recibida por la Prefectura Naval en el intercambio con sus pares de la República Federativa de Brasil, la PROCUNAR tomó conocimiento de la presencia del líder de una organización narcocriminal que opera en la ciudad de Durán, Ecuador y estaría caracterizada por el despliegue de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de sustancias estupefaciente y otros delitos conexos, como sicariato.

La investigación permitió determinar que esa persona tenía residencia permanente en la Argentina desde el año 2022 junto a su familia, lugar donde se encontraba instalado y desde el cual dirigía actividades criminales que impactaban en distintos países. Situación similar a la de otro líder de la organización conexas denominada “Los Choneros” -José Adolfo Macías Villamar alias “Fito”- cuya familiar residía en la provincia de Córdoba hasta que fue expulsada del país en enero de 2024.

Frente a esto, y a fin de evitar la posibilidad de la expansión de la actividad criminal en el país, se coordinó con la Dirección Nacional de Migraciones la cancelación de la residencia permanente otorgada a esa persona en función de sus antecedentes y conexiones criminales, como así también la prohibición de reingreso al país en carácter permanente en el marco de las facultades de la autoridad migratoria. Así, en mayo de 2025 se concretó su expulsión del país.

Organización liderada por “Yiyo” Ramallo

En el marco de la investigación, FCB 26423/2023, concretada a partir de un abordaje interinstitucional coordinado por la PROCUNAR con las fiscalías federales de San Francisco y Posadas, a cargo de María Schianni y de Silvina Gutiérrez respectivamente, los Ministerios Públicos de las provincias de Córdoba y Santa Fe, el Servicio Penitenciario Federal y el Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe, la Gendarmería Nacional y la Fuerza Policial Antinarcóticos de la provincia de Córdoba, en marzo de 2024 se logró desbaratar una organización narcocriminal liderada por Evelio Horacio Ramallo, alias “Yiyo”, desde los diferentes lugares de alojamiento del SPF en las que se encontraba detenido.

Mediante la utilización de teléfonos celulares de los que disponía en infracción a la reglamentación penitenciaria, Ramallo obtenía la droga de proveedores de la República del Paraguay y, una vez receptada en la provincia de Misiones, arbitraba los medios necesarios para remitirla a la ciudad de Santa Fe, a través de personas que transportaban la sustancia en colectivos de larga distancia o a través de encomiendas o envíos postales recibidos directamente en la ciudad de Rafaela. Allí era almacenada en diferentes domicilios a disposición de los imputados y distribuida, o retirada desde allí, sucesivamente, por los encargados de los puntos de distribución y responsables de los puntos de venta, asentados tanto en misma localidad de Rafaela como en Frontera, provincia de Santa Fe, Morteros y Brinkmann, estas últimas dos de la provincia de Córdoba.

Conforme lo requerido por este MPF, oportunamente se dispuso el procesamiento de los imputados por delitos de tráfico ilícito de drogas, agravadas por la intervención de más de tres personas, por la organización de estas maniobras y por la tenencia ilegítima de armas de guerra, que fue confirmado por la Cámara de Apelaciones de la jurisdicción.

En paralelo, se avanzó con otras líneas de investigación que permitieron identificar a otros miembros del grupo criminal que se dedicaban a comercializar estupefacientes y disponer del armamento utilizado por la organización.

Así, en el marco de la causa FRO 12585/2024, vinculada al proceso principal ya elevado a juicio, se profundizó la investigación y se formalizó la imputación contra un integrante del grupo criminal de Ramallo, cuyo rol estuvo específicamente relacionado con la provisión de armamento para la banda, expediente que también elevado a juicio y se encuentra a la espera de celebrar el debate en forma conjunta con la causa principal.

 **Correos humanos en Posadas**

A partir del secuestro de más de 20 kilos de MDMA como resultado de una prevención efectuada en la ciudad de Posadas y del análisis de la información contenidas en los celulares incautados, se llevó a cabo, junto con la fiscal federal de Posadas Silvina Gutiérrez, una investigación en el marco de la causa FPO 7158/2023 vinculada con la organización que estaba detrás del ingreso y comercialización en el país de aquella cantidad de droga.

Así se descubrió la existencia y funcionamiento de una empresa criminal integrada por personas de diferentes nacionalidades, varias de estas con condenas por investigaciones similares en el país y en el extranjero, que captaban personas en las provincias del Chaco y Misiones que oficiaban de “correos humanos” para exportar cocaína a países de Europa y retornar al país, ingresando MDMA o anfetaminas, para ser comercializadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como metodología, los “correos humanos” egresaban de la Argentina con destino Paraguay o Brasil (San Pablo), acompañadas de integrantes de la organización que las supervisaban, y en esos países vecinos les era entregada la droga, para ser “ingestada” y luego abordar los vuelos con destino a Madrid, España, con destino final Países Bajos o Francia. Al volver, en Paraguay o en Brasil les eran entregadas las anfetaminas o el MDMA para ocultarlo en el equipaje y así ingresar a la Argentina, vía Misiones, a bordo de transportes terrestres de línea.

En ese contexto, a través del intercambio espontáneo efectuada con el punto de contacto del Paraguay de la Red de Fiscales Antidrogas (RFAI) de la AIAMP, se coordinó la requisa de las personas previo a abordar un vuelo con destino a Madrid, ocasión en la cual se les secuestraron más de 2 kilos de cocaína, distribuidos en cápsulas que habían sido previamente ocultas en el cuerpo de las dos mujeres que iban a viajar. Asimismo, se llevaron a cabo en ese país allanamientos que permitieron el secuestro de más cantidad de la misma droga.

En 2025 se requirió la elevación a juicio de los siete miembros de la organización acusados de tráfico de estupefacientes agravado y por la falsificación de documentos públicos en concurso real con el delito de desobediencia por haber violado la prohibición de reingreso permanente impuesta por la Dirección Nacional de Migraciones.

En tal sentido, se efectuó el ofrecimiento de prueba, de manera conjunta con la fiscal federal de Posadas Silvina Gutiérrez y de cara al debate oral a celebrarse en 2026.

Asimismo, en atención a que otros cinco miembros de la organización no fueron habidos durante los procedimientos que tuvieron lugar en el mes de octubre de 2024, se llevó

adelante la profundización de las tareas de campo que resultaron en la detención y posterior elevación a juicio de dos de ellos.

[!\[\]\(25569caef9d46f0e37a5ba4bb4eaed0e_img.jpg\) Pidieron el embargo de los bienes de una banda narcocriminal que traficaba cocaína a Europa y traía éxtasis | Fiscales.gob.ar](#)

Doble crimen relacionado a la organización liderada por Pelozo

En el año 2021, a partir del trabajo de investigación realizado en el marco de los expedientes FSA3778/2019, FSA11423/2019 y FRO 290/2021 se determinó la existencia de una organización criminal liderada por Fabián Gustavo Pelozo que operaba entre las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires para la logística del transporte de sustancias estupefacientes que llegaban al país en vuelos clandestinos, en su mayoría coordinados por el ciudadano de nacionalidad boliviana Jorge Adalid Granier Ruíz.

Por esas actividades y por la tenencia de armas de guerra, Fabián Gustavo Pelozo fue condenado a la pena única de 14 años y 8 meses de prisión en el año 2024. Sin embargo, se determinó que, a pesar de encontrarse detenido en el “Sistema Integral de Gestión para Personas Privadas de la Libertad de Alto Riesgo” continuó coordinando maniobras ilícitas. En concreto, el transporte de 464 kilos de clorhidrato de cocaína el 1º de julio de 2024 (FRO 9995/2025) diversas maniobras de lavado de activos (FSA 11423/2019), hechos por los cuales se ha celebrado un acuerdo de juicio abreviado con seis imputados que se encuentra pendiente de homologación.

Asimismo, se imputa a algunas de estas personas un doble homicidio cometido el 10 de diciembre de 2022 (FLP 47336/2023) en la provincia de Buenos Aires como parte de las actividades de la organización criminal y fue ejecutado por un grupo de personas bajo las órdenes de Pelozo y su entorno como represalia por el robo de un cargamento.

Por ese hecho fueron procesadas 8 personas durante el año 2024 y, con el avance de la investigación, en 2025 se determinó la intervención de otras 5, que fueron detenidas y procesadas.

Actualmente, por el doble homicidio se encuentran procesadas en la actualidad 13 personas: 9 por el delito de homicidio triplemente agravado (art. 80, incs. 2,6 y 7), 3 por el delito de encubrimiento agravado (art. 277, inc. 3, apartado a) y 4 por el delito de asociación ilícita (art. 210 del Código Penal).

[!\[\]\(1a443431c1e7e6ddcc56d663b5f2af6f_img.jpg\) Cinco nuevos detenidos por un doble crimen instigado desde el penal de Ezeiza como aparente venganza por el robo de un vehículo con dinero, oro y cocaína | fiscales.gob.ar](#)

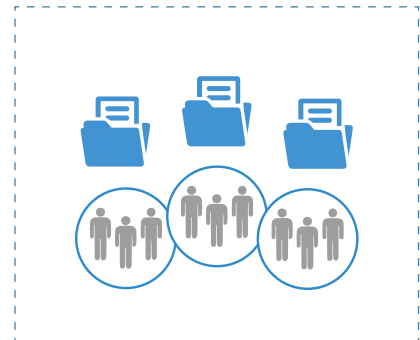
GRANIER RUÍZ / PELOZO



Red de Fiscales Antidroga Beroamericanos



2022

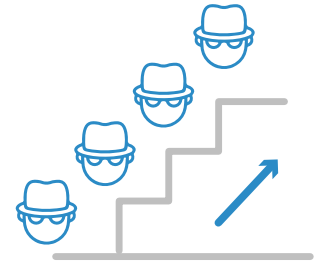


2024



ii. Ascenso en la cadena de responsabilidad

Impulso de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en investigar y lograr un eficaz juzgamiento de los estratos más altos de las estructuras criminales. De esta manera, se busca superar la selectividad propia del derecho penal, dirigiendo los esfuerzos respecto de las cúpulas de las organizaciones y de los actores ocultos en las redes narcocriminales, en particular financistas y organizadores.



Contrabando a través de avionetas (TAI) en Rosario

A partir de la identificación de un tránsito aéreo irregular se dio inicio al caso 238065/2024 por parte de la Sede Fiscal Descentralizada de San Lorenzo a cargo de Claudio Rodolfo Kishimoto y la PROCUNAR.

Efectuados los seguimientos correspondientes, se interceptó en la localidad de Andino, Santa Fe, una aeronave de matrícula boliviana, esperada por dos camionetas que se dieron a la fuga al advertir el seguimiento de la fuerza policial. Idéntica situación ocurrió con el piloto de la avioneta, que descendió de la misma para luego huir en dirección al Río Carcarañá.

Se secuestraron 475,412 kilogramos de clorhidrato de cocaína acondicionados en 430 paquetes envueltos en bolsas arpilleras y se detuvo y posteriormente condenó, en acuerdo pleno, al piloto de la aeronave a la pena de siete años y dos meses de prisión como autor del delito de contrabando de importación de estupefacientes inequívocamente destinados a su comercialización dentro o fuera del territorio nacional, agravado por el uso de un medio de transporte aéreo, rutas aéreas no autorizadas y lugares de aterrizaje clandestino (arts. 864 inc. “a”, 865 inc. “e” y 866 del Código Aduanero).

Posteriormente, se continuaron las tareas de profundización de la investigación, que permitieron identificar a otras personas involucradas en la maniobra y a sus organizadores. En ese marco, se procedió a un intercambio de información con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe -a cargo de María Cecilia Vranicich-, la Unidad Fiscal de Santa Fe y con el Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese contexto y mediante un radar ubicado en la localidad de Tostado, Santa Fe, se identificaron tres eventos TAI y se coordinó el desplazamiento de las fuerzas de seguridad

a un campo ubicado en Maguire, Buenos Aires. Allí, las dos camionetas que estaban esperando el aterrizaje de las aeronaves señaladas se dieron a la fuga.

Del seguimiento de las mismas, se logró la detención de una de ellas, dentro de la cual fueron hallados 956,369 kilogramos de clorhidrato de cocaína, acondicionada en 22 bultos. En esa oportunidad, también se detuvo al conductor del vehículo, quien portaba un documento falso y se terminó identificando como Brian Bilbao, jefe de la organización dedicada a la logística aérea y distribución de cargamentos de cocaína. Esta persona se encontraba prófuga desde hace dos años en el marco de la causa FRO 18403/2020 donde es acusado por liderar una organización criminal dedicada al contrabando de clorhidrato de cocaína mediante aeronaves.

Así, se formalizó la imputación de cuatro personas vinculadas a las maniobras reseñadas, oportunidad en la que se les imputó, entre otros hechos, haber tomado parte en una organización criminal de alcance transnacional dedicada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y del contrabando de importación de más de una tonelada de clorhidrato de cocaína secuestrada el día 11 de noviembre, como así también la introducción de un total de 3 maniobras de contrabando a través de avionetas desde Bolivia que pudieron ser vinculados al accionar de la organización.

[!\[\]\(ec1b4bedfa6077be5e53bf0276b8c0c5_img.jpg\) Imputaron a Brian Bilbao como miembro de una organización narcocriminal transnacional y dictaron su prisión preventiva | Fiscales.gob.ar](#)

Clan Segovia

En julio de 2024 comenzó el debate oral y público en la causa FLP 41.475/2016 ante el Tribunal Oral Federal N°2 de La Plata, en el que se juzga a una asociación ilícita dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes como también al contrabando, fabricación y acopio ilegal de explosivos y de armas de fuego para su posterior comercialización, integrada por 4 personas y liderada por Mario Segovia, conocido como “El Rey de la efedrina”. Segovia operaba desde el Complejo Penitenciario Federal I Ezeiza, cumpliendo condena por los delitos de contrabando de estupefacientes agravado y tentativa de contrabando de importación, en la causa FSM 2519/2010 en la que se investigó el tráfico internacional ilícito a México de sustancias químicas que afectan la salud pública (efedrina y pseudoefedrina), utilizadas como precursores químicos para la fabricación de metanfetaminas.

En los procedimientos realizados en la causa FLP 41.475/2016, desarrollada por la PROCUNAR y el fiscal federal de Lomas de Zamora Sergio Mola, se hallaron explosivos como TNT (trinitrotolueno) y PENT (pentrita), ambos de uso militar de alta peligrosidad

para la sociedad, además de un fusil de asalto AR15, entre otras cosas. A su vez, la División Brigada de Explosivos de la PFA concluyó que la mayoría de los elementos secuestrados eran partes constitutivas de artefactos explosivos de fabricación casera y material instructivo para su armado, todo lo cual permitía concretar un atentado.

Como consecuencia de esto, se imputó al líder de la banda y a uno de los miembros haber ingresado sin autorización a correos electrónicos que corresponden al Gobierno de Formosa con el fin de capacitarse y adquirir materiales explosivos y armamentos para la organización. De acuerdo con la investigación, la organización usaba esas casillas para contactarse con empresas extranjeras proveedoras de materiales y detonadores de explosivos y requerir información sobre capacitaciones y cursos para su utilización.

La PROCUNAR participó junto a la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de La Plata, a cargo de Rodolfo Marcelo Molina, en el desarrollo del debate oral. En 2025 el TOF 2 de La Plata condenó a 13 años de prisión a Mario Segovia y a penas de entre 5 y 8 años de prisión a otras cuatro personas. Los cinco fueron considerados coautores del delito de asociación ilícita y coautores de contrabando de importación de un fusil semiautomático, tenencia de armas de fuego de uso civil y de guerra sin la debida autorización legal, tenencia de materiales explosivos y fabricación ilegal de armas de fuego realizada de manera habitual, en concurso real. Recientemente la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal rechazó los recursos de casación deducidos por las defensas particulares de los condenados, dejando firme el fallo condenatorio.

Piden 15 años de prisión para Mario Segovia, “el Rey de la Efedrina”, por liderar una asociación ilícita que le ofrecía armas y explosivos a bandas narcocriminales de Rosario | fiscales.gob.ar

[🔗 Condenaron a 13 años de prisión a Mario Segovia, “el Rey de la Efedrina”, por liderar una asociación ilícita que contrabandó un fusil y explosivos para bandas narcocriminales de Rosario | fiscales.gob.ar](https://fiscales.gob.ar)



Organización Villa 1-11-14 - Homicidio en contexto narcocriminal

En el marco de la colaboración prestada a diferentes fiscales desde 2015, la PROCUNAR continúa participando en la investigación y enjuiciamiento de la organización narcocriminal que desde hace 20 años mantiene su dominio territorial en un sector la “Villa 1-11-14” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta organización se encontraba encabezada por Marco Antonio Estrada Gonzáles, más conocido por su apodo “Marcos”, quien fue condenado en 2020 a la pena de 24 años de prisión luego del juicio realizado en la causa CFP 18051/2016 en el que se prestó colaboración al fiscal general Diego Velasco. En junio de 2022 se concretó la expulsión del país de “Marcos”, que venía siendo reclamada por el MPF tras el recurso que había planteado en sede contencioso-administrativa para poder quedarse en el país.

Posteriormente, se pudo establecer que la organización seguía operando, con cambios en su estructura y modalidad de funcionamiento, pero manteniendo el dominio territorial para la venta de drogas en ese sector de la “Villa 1-11-14”. Ante ello, en 2021 se inició la investigación causa CFP 2824/21 junto al fiscal federal Eduardo Taiano, y dado que la actividad de la banda repercutía también en la competencia propia del Ministerio Público de la CABA, se desarrolló un trabajo conjunto entre ambos Ministerios Públicos. Con

motivo de las sucesivas imputaciones, 40 personas fueron condenadas en el caso seguido en la justicia federal por su intervención en esta organización, incluyendo uno de sus líderes que en 2023 fue condenado a la pena de 11 años de prisión luego del juicio oral desarrollado.

En 2025 se desarrolló el juicio contra dos integrantes de la banda por un homicidio cometido en 2022 contra una persona que pertenecía a otra facción de la organización y que fue cometido en el contexto de la actividad narcocriminal de la organización, con la finalidad de preparar, facilitar y asegurar los resultados de la venta de drogas. En línea con el pedido del fiscal general Diego Velasco y la PROCUNAR, ambos acusados fueron condenados por los jueces del TOF 3 a la pena de prisión perpetua como coautores del delito de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, *criminis causae* (para ocultar otro delito y lograr impunidad) y por haber sido cometido con el empleo de un arma de fuego.

Asimismo, se encuentra en curso el juicio oral contra uno de los líderes históricos de la organización criminal, Fernando Estrada Gonzáles, quien se mantuvo prófugo durante más de diez años, en el que la PROCUNAR presta colaboración.

[!\[\]\(84c418c60a6a559d256a380c0687ebe5_img.jpg\) Pidieron prisión perpetua para dos integrantes de una organización narcocriminal por el homicidio de un rival en la Villa 1-11-14 | fiscales.gob.ar](#)

[!\[\]\(4c42653d0f6de2f47487e45e00f6d532_img.jpg\) Condenaron a prisión perpetua a dos integrantes de una organización narcocriminal por el homicidio de un rival en el Barrio 1-11-14 | fiscales.gob.ar](#)

Homicidio en contexto narcocriminal en Salta

En el caso MPF 49382/22, llevado adelante por la Regional NOA, a partir de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) efectuado con el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta, se investigó el homicidio de un hombre que fue hallado sin vida en su camioneta en las afueras de la ciudad de Salta con 5 disparos de armas de fuego en su cabeza.

Por dicho se acusó a dos hermanos y su padre como autores del homicidio y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. La investigación determinó que la víctima y los victimarios se dedicaban a la distribución de estupefacientes en la ciudad de Salta y que mientras llevaron a cabo dicha actividad tuvieron una disputa por faltantes en las sustancias ilícitas.

Entre julio y diciembre de 2024 se desarrolló el debate ante el Tribunal Oral Federal N°1

de Salta que condenó a dos personas a la pena de prisión perpetua como coautores del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego y por mediar alevosía (arts. 80 inciso 2; 45 y 41bis del CP), en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Asimismo, absolvió a otro de los acusados.

Dicha sentencia fue confirmada en todos sus términos por la Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, el 5 de junio de 2025. En tal sentido, la Cámara señaló que, en la investigación, el hecho se reconstruyó a partir del recorrido de la camioneta de la víctima, los testimonios de las personas que lo vieron por última vez, la relación de confianza previa de la víctima con los imputados, la presencia acreditada de los condenados en el vehículo, las pericias balísticas, genéticas y odorológicas y las contradicciones reiteradas en las distintas versiones brindadas por los imputados.

 [Salta: juzgan a tres personas por un homicidio vinculado al narcotráfico | fiscales.gob.ar](https://fiscales.gob.ar)

Bolsos en la RÍA de Bahía Blanca

En junio de 2022 se inició una investigación a raíz del hallazgo de siete bolsos estancos impermeables que contenían 196 kilogramos de sustancia estupefaciente acondicionada en “panes” rectangulares identificados en su superficie con la leyenda “Patron”. Los hallazgos, tuvieron lugar sobre la ría de acceso al puerto de Bahía Blanca y en las cercanías a la Base de Infantería de Marina Baterías.

En tal sentido, los bolsos hallados fueron vinculados un bote semirrígido en las proximidades a esa terminal portuaria, aprovisionado de sogas entrelazadas que permitirían realizar una carga ilegal a un buque de gran calado. Así las cosas, el Ministerio Público Fiscal formuló una imputación contra el titular del bote, quien no fue hallado. Circunstancia que derivó en su orden de captura a nivel nacional e internacional.

Tal es así que, en diciembre de 2022, el titular del bote fue detenido en la República del Paraguay. Posteriormente se solicitó judicialmente su extradición a la República Argentina.

Asimismo, se formuló la imputación y se concretó la detención de cuatro personas que participaron en las tareas logísticas que permitieron transportar por vía terrestre y valiéndose de un vehículo. Posteriormente se formuló el requerimiento de elevación a juicio de los detenidos, uno de los cuales falleció durante el desarrollo del proceso. En mayo de 2024, se celebró un acuerdo de juicio abreviado con los tres imputados restantes.

Finalmente, entre febrero y mayo de 2025 el titular de la embarcación fue juzgado en

un juicio oral y público en el que tuvo participación el Fiscal Federal de Bahía Blanca Santiago Ulpiano Martínez y la PROCUNAR, concluyendo el debate con la imposición al procesado de la pena de 10 años de prisión, diversas inhabilitaciones contempladas en el Código Aduanero, accesorias legales y costas procesales, tras hallarlo partícipe primario de tentativa de contrabando, agravado por tratarse de estupefacientes inequívocamente destinados a su comercialización y por la intervención de tres o más personas.

[🔗 Condenan a 10 años de prisión al quinto acusado que estuvo prófugo por el contrabando de casi 200 kilos de cocaína que aparecieron flotando en la ría de Bahía Blanca | fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar)

Femicidio en contexto de criminalidad organizada

En el marco de la investigación realizada en torno al femicidio de Johana Ramallo, llevada adelante por la Fiscalía Federal N° 1 de La Plata, a cargo de María Laura Roteta, se logró establecer que era víctima de una organización criminal que comercializaba estupefacientes y explotaba sexualmente a distintas mujeres en la “zona roja” de La Plata.

A partir del entendimiento que la desaparición y posterior femicidio de Ramallo ocurrió en ese contexto de criminalidad organizada, la titular de la Fiscalía Federal N° 1 de La Plata, y las titulares a cargo de la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), Mariela Labozzetta, y de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), María Alejandra Mángano, junto con la PROCUNAR, requirieron, en la causa FLP 76789/2017, el juicio oral y público de siete personas que fueron acusadas de formar parte de una organización criminal –con las características de una asociación ilícita– que operó en la “zona roja” platense durante 2016 y 2017 dedicada a la venta de drogas y a la trata de personas con fines de explotación sexual en perjuicio de mujeres que se encontraban en situación de prostitución callejera, entre ellas Ramallo.

Esta organización desplegab su actividad delictiva a través de la captación y recepción de víctimas en la zona roja platense, sobre la que ejercían control de hecho, y que en la mayoría de los casos consiguieron la disposición de las víctimas a partir del suministro de estupefacientes y el aprovechamiento de las múltiples vulnerabilidades que presentaban, derivadas de la dependencia a las sustancias que les proveían, la corta edad y la precariedad de las condiciones sociales, económicas y familiares. El círculo de sometimiento se generaba a partir del suministro de estupefacientes, en un marco de consumo problemático y en situaciones de extrema vulnerabilidad estructural, posibilitándoles así a las víctimas su fácil acceso a ellos para, luego, a partir del aprovechamiento de su adicción y generación de deuda por los estupefacientes consumidos, cobrarlos de las ganancias obtenidas por

la situación de prostitución. Las representantes del MPF precisaron que, de esta forma, se tornaba necesario para las víctimas permanecer en la zona para pagar las deudas contraídas, pues el hecho de estar expuestas a la venta de sus cuerpos requería de un mayor consumo de estupefacientes para poder hacer frente a aquella actividad.

Sin embargo, en relación con la imputación recaída por comercio de estupefacientes sobre las mujeres trans que eran explotadas sexualmente, las fiscalas solicitaron, con anterioridad al requerimiento de elevación a juicio, su desvinculación por entender que, si bien ejecutaron la venta al menudeo, lo hicieron en una situación de extrema vulnerabilidad que las llevó a participar del delito por razones de subsistencia, en afectación a su autodeterminación, y que, en este caso, se encontraban coaccionadas por distintos medios a vender estupefacientes al menudeo en el marco de la situación de explotación sexual en un espacio público, sujeto a altos niveles de violencias. Desde un enfoque interseccional y de género, el MPF Fiscal solicitó su sobreseimiento, que se hizo efectivo por decisión del juez Ramos Padilla, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Plata N°1, en octubre de 2023.

En el mes de mayo del año 2025 se dio comienzo al juicio oral y público ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la plata, en el que participan la Fiscalía N°2 ante los Tribunales Orales Federales de la Plata junto a la PROCUNAR, la PROTEX y la UFEM.

[!\[\]\(a4394173c404dd23dd76a3f299550c41_img.jpg\) La Plata: con la negativa de las y los acusados a declarar, comenzó el juicio por venta de drogas y trata de personas que tuvo como víctima a Johana Ramallo | fiscales.gob.ar](#)

Caso “Escorpión”

El caso tuvo su inicio en septiembre de 2022 ante PROCUNAR a partir de información relacionada a una organización narcocriminal operaba en diferentes zonas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 1-11-14 y Villa 31), como así también puntos del conurbano bonaerense.

Tras un trabajo conjunto entre la fiscal federal Alejandra Mangano y la PROCUNAR se desplegó una extensa investigación que posibilitó la individualización de los principales integrantes de la estructura criminal, como así también de eslabones inferiores encargados de la comercialización. Además, se detectaron transferencias (billeteras virtuales) por montos millonarios que relacionaban a dichos sujetos y que resultaban producto de la actividad ilícita.

Así, fueron realizados 16 allanamientos en domicilios vinculados a la organización,

secuestrándose material estupefaciente que tenía como destino la comercialización, a la vez que se procedió a la detención de sus integrantes.

El caso fue recientemente elevado a juicio -de manera parcial- respecto de 4 de los acusados, a quienes se les reprocha el delito de tráfico de estupefacientes, bajo modalidad de distribución y tenencia con fines de comercialización, agravado por la participación de más de tres personas, debate que será sustanciado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6.

Villa Banana, Rosario

En el mes de mayo de 2025 se inició una investigación que tuvo por objeto investigar el tráfico ilícito de material estupefaciente en la zona de Villa Banana de la ciudad de Rosario mediante un plan criminal común, con división de roles y bajo las directivas de una persona conocida como “Sapo” Saravia, quien contaba con una sentencia del Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario en el marco de la 7 causa FRO 38163/2019, donde fue condenado a la pena de 4 años de prisión.

A partir del avance de la pesquisa, se logró establecer que Saravia impartía órdenes al resto de los miembros de la organización a través de su pareja. Así, gracias a una serie de tareas de seguimiento y escuchas telefónicas, se concretaron diversos allanamientos vinculados a personas de la organización.

Posteriormente, en el mes de octubre la PROCUNAR formuló acusación contra “Sapo” Saravia y otros cinco miembros del grupo criminal. En el marco de un acuerdo pleno, fue condenado a 8 años de prisión y, a partir de las mesas de intercambio de información previstas por la ley 27.502, el Convenio Marco de Cooperación entre el MPF de la Nación se mantuvo a su vez permanente coordinación con el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe a cargo de la Fiscal General María Cecilia Vranicich, lo que permitió imputar también a la organización el material estupefaciente incautado dentro del legajo fiscal provincial CUIJ 21-09495506-5.

Finalmente, el 13 de diciembre se condenó a otras cuatro personas vinculadas con la organización, por penas que oscilan desde los 3 a los 4 años y meses de prisión.

Vuelos irregulares en Entre Ríos

En un campo sito en la localidad Holt Ibicuy de Entre Ríos, se produjo el hallazgo de una avioneta abandonada que cargaba 358 kilogramos de clorhidrato de cocaína. Atento a esto,

el Fiscal Federal Pedro Rebollo a cargo de la Fiscalía Federal de Gualeguaychú intervino junto a la PROCUNAR en el caso FPA 76/2025.

Del avance de las tareas de investigación, se logró identificar y detener a las dos personas que viajaban a bordo de dicha camioneta. Ambos fueron juzgados en un proceso que culminó con un juicio abreviado en el que intervino la Fiscal General ante el Tribunal Oral de Concepción del Uruguay, Josefina Minatta y la PROCUNAR, distándose las respectivas condenas y el decomiso de la aeronave.

En ese marco y atento a la prueba inicialmente recolectada, se formó un legajo a fin de profundizar la investigación y ascender en la cadena de responsabilidades que quedó enmarcado en el caso FPA 255/2025. Así, de la información obtenida a partir de las extracciones efectuadas a los teléfonos que se les secuestraron a las personas detenidas, se identificó a los propietarios de la avioneta puesta a disposición de la organización criminal.

Ante esto, se efectuaron allanamientos simultáneos en la Ciudad de Buenos Aires y en la localidad de Carlos Casares, oportunidad en la que se hallaron más de 5 kilogramos de clorhidrato de cocaína acondicionados para su comercialización y un simulador de vuelo completo. Asimismo, se logró la detención de uno de los imputados y se ordenó la captura internacional de otros dos. Actualmente, uno de ellos se encuentra en proceso de extradición con el Reino de España.

Además, se identificaron los integrantes de la organización criminal que iba a recibir el cargamento previamente mencionado, circunstancia que motivó la formación del caso FPA 5891/2025. En él, se concretaron diversos allanamientos y se detuvieron a otras 7 personas y secuestraron más de 49 kilogramos de clorhidrato de cocaína.

[!\[\]\(840415cd8a21d39dc090d0cb2c8dbcf7_img.jpg\) Un nuevo detenido, U\\$S600.000, oro, drogas y un simulador de vuelo, tras una serie de allanamientos por la avioneta que descendió con más de 350 kilos de cocaína en Entre Ríos | \[fiscales.gob.ar\]\(https://fiscales.gob.ar\)](#)

[!\[\]\(363fc38c109e5b10fbbc4ae1930fe25a_img.jpg\) Procesaron al piloto detenido en Flores con drogas y un simulador de vuelo por el contrabando de los 350 kilos de cocaína de la avioneta de Entre Ríos | \[fiscales.gob.ar\]\(https://fiscales.gob.ar\)](#)

Unidad penitenciaria San Luis - Narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios

Junto con el fiscal federal de San Luis Christian Rachid se desbarató una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de drogas, que era dirigida desde la Unidad Penitenciaria

Nº1 de aquella provincia, que contaba con la connivencia de las autoridades penitenciarias para poder materializar esas maniobras.

La investigación, FMZ 11559/2020, se inició a partir de un procedimiento realizado la Policía de Seguridad Aeroportuaria, en el que se detuvo en la provincia de Jujuy a una persona que estaba por entregar un bolso con más de 5 kilos de cocaína, con destino final la ciudad de Villa Mercedes. Como consecuencia de ello, se llevaron a cabo una serie de allanamientos en esa ciudad y se materializaron diversas detenciones, como así también se allanó la celda que ocupaba el organizador de estas maniobras en la Unidad Penitenciaria I de San Luis, en la que, con el aval del jefe y demás autoridades de la dependencia –alcaide y adjutor principal–, tenía montada una “oficina” para dirigir las operaciones desde allí. Se comprobó la percepción de dádivas de parte de los funcionarios penitenciarios a cambio de brindarle los elementos necesarios al detenido para liderar la organización desde su lugar de detención. Asimismo, se celebró un acuerdo de colaboración con uno de los imputados, circunstancia que permitió profundizar la pesquisa.

Tras haberse dado por culminada la etapa de instrucción en la causa FMZ 11559/2020, en noviembre de 2024 se requirió la elevación a juicio para juzgar la presunta comisión de los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes, agravado por la intervención de más de tres personas, la organización de estas maniobras, lavado de activos de origen delictivo y diferentes hechos de corrupción.

Posteriormente, el fiscal federal de San Luis Christian Rachid y la PROCUNAR intervinieron en el debate oral y público que concluyó con la condena de 15 años de prisión al cabecilla de la organización, entendiéndolo como organizador y financista de aquel grupo criminal. Los otros integrantes recibieron 13 y 4 años de prisión respectivamente.

[!\[\]\(beadafdc0beb7d8dd0a09f518e768281_img.jpg\) San Luis: condenaron a 15 años de prisión a un preso que desde la cárcel lideraba y financiaba una organización narcocriminal | fiscales.gob.ar](#)

Correos humanos provenientes de México

El caso FMZ 5574/2025, llevado adelante por la PROCUNAR junto a la Unidad Fiscal Mendoza, tuvo su origen en marzo de 2025 por un aviso por parte de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, del arribo de una mujer de nacionalidad mexicana que arribaría al Aeropuerto Internacional El Plumerillo, en la ciudad de Mendoza, con metanfetamina que estaría adosado a su cuerpo.

A partir del control exhaustivo realizado a la mujer, se procedió al secuestro de diecinueve

envoltorios que arrojaron un peso total de 4,119 kilogramos de metanfetamina. Asimismo, a partir del análisis de los mensajes que la nombrada intercambiaba se logró identificar a la persona que coordinó tal maniobra, quien resultó ser un ciudadano mexicano que no se hallaba en el país al momento del arribo de la mujer que ofició de correo humano.

En este sentido, se prosiguió la investigación respecto de aquél, que concluyó con su detención en el mes de noviembre de 2025. Esta persona se encuentra formalizada y se ha dictado su prisión preventiva.


Transporte de drogas en Jujuy

En 2024 en una investigación de PROCUNAR se llevó adelante el secuestro de 44 kilogramos de clorhidrato de cocaína ocultos en el tanque de combustible de un camión Mercedes Benz, interceptado en la ruta provincial 66, a la altura de la finca “El Pongo”, en Jujuy.

Si bien dos personas continúan prófugas, se logró la condena de siete miembros de la organización criminal, habiendo celebrado cuatro de ellos un acuerdo pleno mientras que los líderes del grupo fueron enjuiciados en un debate oral y público.

En el transcurso del debate oral en marzo de 2025, se determinó el rol que cada una de las personas cumplía dentro de la organización, estableciendo la responsabilidad de los que adquirieron la droga, el camión y coordinaron la provisión de recursos, como así también de quien fue encargado de conseguir al transportista y el acompañante. Asimismo, se identificó a la persona que acondicionó la droga en un doble fondo fabricado en el tanque de combustible del camión y, finalmente, a los transportistas y punteros en las distintas etapas del traslado.

Durante el juicio oral, se acreditó también el rol jerárquico que ocupaban dos de los miembros de la organización y sus vinculaciones con los otros eslabones de la cadena.

 [Salta: condenan a ocho integrantes de una organización por el transporte de 44 kilos de cocaína en el tanque de combustible de un camión | fiscales.gob.ar](https://fiscales.gob.ar)

Profundización de la investigación en Salta

En el mes de abril de 2024, el Área de Atención Inicial de la Unidad Fiscal de Salta intervino en el transporte de 53 kilogramos de clorhidrato de cocaína y condenó al transportista de la sustancia estupefaciente.

Posteriormente, se le dio intervención a la PROCUNAR a fin de profundizar la investigación en torno a terceras personas que pudieran tener implicancia en la maniobra. Tal es así que, a partir del análisis de la información extraída de los teléfonos celulares se logró identificar a miembros de una organización narcocriminal dedicada al transporte de estupefacientes proveniente de Bolivia, desde la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy, a través de la puna del norte argentino y los Valles Calchaquíes, hacia las provincias de Buenos Aires, Córdoba y San Luis, valiéndose de camionetas donde ocultaban la carga ilícita en compartimientos especial y sofisticadamente diseñados para ocultar la carga ilícita.

Finalmente, en el mes de marzo de 2025, se interceptó otra maniobra coordinada por el mismo grupo criminal, esta vez de 63,575 kilogramos de clorhidrato de cocaína en las inmediaciones de la localidad de Olacpto, zona cordillerana de la provincia de Salta. Este procedimiento, culminó con la condena de cinco personas y la identificación del organizador de ambas maniobras, actualmente prófugo.

Frontera Bolivia

A partir de la información recabada de otro caso del registro de la PROCUNAR, se inició una investigación vinculada a un grupo criminal con distribución de roles y tareas que ingresaban por pasos no habilitados sustancias estupefacientes desde el Estado Plurinacional de Bolivia. La droga era trasladada hacia las ciudades de San Salvador de Jujuy y Perico para luego ser transportada por Ruta Nacional nº 68 hacia la provincia de Buenos Aires.

En ese marco, se detectó el transporte de 192.125,51 gramos de clorhidrato de cocaína, incautados el 20 de junio de 2025 en el kilómetro 2 de la Ruta Provincial nº 68. La droga de hallaba acondicionada en 192 paquetes ocultos en el doble fondo de una camioneta Ford F-100.

Como consecuencia de la investigación, se identificó otro vehículo que oficiaba como puntero y se imputó a cinco personas por haber intervenido en forma organizada en dicha maniobra de tráfico ilícito. Asimismo, se solicitó el decomiso de cinco camionetas, USD\$110.000 (ciento diez mil dólares estadounidenses) y más de \$12.000.000 (doce millones de pesos).

Organización Vinardi

En el marco de la causa FRO 41405/2022, que investigó el fiscal federal de Rosario Claudio Kishimoto, junto a la Regional NEA de PROCUNAR y del trabajo articulado con el MPA, se logró identificar una estructura criminal vinculada al tráfico de estupefaciente liderada por Leandro Vinardi. Esta persona transmitía órdenes mientras se encontraba privada de su libertad y se valió de la participación de un ex miembro de la Policía de la Provincia de Santa Fe, condenado por integrar la organización criminal “Los Monos”–, quien le brindó asistencia e información en relación al personal policial con competencia territorial en la zona donde se llevó a cabo la venta de drogas, para asegurar el negocio ilícito, comprometiéndose a establecer un vínculo espurio con aquellos funcionarios.

Asimismo, en esa pesquisa se pudo determinar la participación de un agente de inteligencia que brindó asistencia a las personas investigadas en el marco de la causa para eludir o sustraerse de la pesquisa sustanciada en esos sumarios por delitos especialmente graves, como así también haber ocultado o hecho desaparecer información relevante que vinculaba a esos sujetos con los injustos investigados.

En 2025, se elevó la causa a juicio oral y público, acusando a los imputados por el delito de tráfico de estupefaciente y encubrimiento agravado en concurso real con el delito de incumplimiento de deberes de funcionario público en concurso ideal con el incumplimiento del art. 43 bis de la ley 25.520.

Procedimientos Villa Mercedes, San Luis

El entonces fiscal federal subrogante de la Sede Descentralizada de Villa Mercedes Danilo Miocevic y la PROCUNAR, llevaron adelante la investigación de dos organizaciones narcocriminales que actuaban de manera coordinada para transportar cocaína desde el AMBA hasta la provincia de San Luis, donde eran distribuidos en las ciudades de Merlo y Villa Mercedes, a través de una red de revendedores. Los envíos tenían una frecuencia semanal y generaban ingresos por aproximadamente \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) por semana.

La causa se inició tras una serie de investigaciones que incluyeron escuchas telefónicas, allanamientos simultáneos en Buenos Aires y San Luis, análisis de cuentas bancarias y billeteras virtuales, y la incautación de estupefacientes, armas, vehículos y dinero en efectivo.

En ese contexto, el 13 de junio de 2025 se dictó el procesamiento de 19 personas acusadas

de integran aquellas organizaciones, encontrándose entre ellas al líder de uno de los grupos, que utilizaba su cargo en la Delegación San Luis del Sindicato Obrero de Frigoríficos Empleados de Carne y Afines (S.O.F.E.C.A.) como pantalla para evitar controles policiales sobre la ruta.

Asimismo, producto de la continuidad de la investigación, se detuvo a otras cinco personas y se incautaron más de 280 kilogramos de clorhidrato de cocaína, además de dinero en efectivo, armas de fuego, vehículos y teléfonos celulares utilizados por la organización. Su actividad principal consistía en la comercialización de clorhidrato de cocaína entre revendedores asentados en el AMBA y en diferentes provincias del país, como San Luis, Buenos Aires y Santa Fe, a través de personas conocidas como “mulas”, que transportaban la sustancia por vía terrestre.

[!\[\]\(bc2f4b82063361d21f421857ea198789_img.jpg\) Villa Mercedes: procesaron con prisión preventiva a 19 acusados de integrar dos organizaciones narcocriminales | fiscales.gob.ar](#)

[!\[\]\(f44d6154fb700fb72b613123de1343f7_img.jpg\) Villa Mercedes: imputaron a siete personas acusadas de comercializar marihuana de alta calidad proveniente de Posadas en encomiendas | fiscales.gob.ar](#)

Investigación en Sistema Acusatorio en Rosario

A partir de las tareas desplegadas sobre un domicilio vinculado a la venta de sustancias estupefacientes, la Oficina de Narcocriminalidad de la Unidad Fiscal de Rosario a cargo de Matías Scilabra junto a la PROCUNAR lograron identificar las personas que organizaban y dirigían aquellas maniobras. Tal es así que, en noviembre de 2025 se llevaron a cabo una serie de allanamientos vinculados a aquellos hombres que tuvieron como resultado el secuestro de 52 kilogramos de clorhidrato de cocaína.

Asimismo, se logró identificar al proveedor mayorista de la droga, responsable del abastecimiento desde el norte del país. En base a la información recabada, se formalizó la imputación penal contra 13 personas por considerarlas miembros de una organización criminal dedicada al acopio, fraccionamiento, tráfico de clorhidrato de cocaína y su posterior comercio a gran escala.

Caso Tailandia

En 2020, a partir de la información aportada por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) se formó la investigación FSM 6719/2020, acerca de una persona que

luego de verse involucrada en una oferta laboral engañosa, fue detenida en el Reino de Tailandia portando 2,8 kilogramos de clorhidrato de cocaína oculto en su equipaje. Frente a esto, la persona fue condenada en aquel país.

A partir de la investigación desarrollada junto al Fiscal Federal Sebastián Basso, a cargo de la Fiscalía Federal n°1 de Morón, se logró identificar a las dos personas que reclutaron a la persona que fuera detenida y que venían frecuentando la misma ruta de tráfico desde 2014, registrando llamativas operaciones de dinero injustificado. Elementos que los posicionaron en un eslabón más elevado dentro de la cadena de tráfico.

Frente a esto, el pasado 8 de mayo de 2025, culminó el juicio oral y público celebrado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín con la condena de uno de los acusados -dado que el otro sujeto falleció- a la pena de 8 años de prisión.

Reclutamiento de personas: Tailandia, Etiopía, India y Brasil

Con motivo de la denuncia recibida en la PROCUNAR tras la difusión en los medios del caso “Tailandia” (FSM 6719/2020) se dio inicio a una nueva investigación FSM 59662/2022, para investigar otra oferta laboral engañosa que habría recibido persona de nacionalidad argentina y culminó con su detención y posterior condena a la pena de 6 años de prisión en el Reino de Tailandia por el transporte de 12 kilogramos de clorhidrato de cocaína en su equipaje.

A partir de la investigación desarrollada junto al Fiscal Federal de Morón, Sebastián Basso, se conocieron casos de similares características que culminaron con la detención de otros ciudadanos argentinos en Etiopía, India y Brasil.

Con el avance de la instrucción, se logró conectar todos los casos a una misma organización criminal que operaba bajo la representación de una empresa ficticia cuya identificación alternaron entre “Rodríguez Logística” y “Global Finanzas”, entre otros, dedicada al reclutamiento de personas –en su mayoría hombres jóvenes– para que actúen de cadetes de documentación en el extranjero, pero que en verdad eran provistos de equipaje con cocaína.

Asimismo, se identificó a dos personas detrás de esta organización, que direccionaron el reclutamiento de los testigos en Argentina, registrando comunicaciones incriminatorias como también llamativas remesas de dinero desde varios países, hechos que motivaron su detención y el allanamiento de sus domicilios de donde se recabó abundante material de cargo.

Todo esto condujo a que el Juez Federal Jorge Rodríguez, disponga el procesamiento de ambos por considerarlos organizadores de actividades ilícitas vinculadas al tráfico de estupefacientes bajo la modalidad de captación de personas humanas para que actúen como mulas o correos humanos.

El 12 de diciembre de 2025 uno de los acusados fue condenado a la pena de 6 años de prisión por considerarlo responsable del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de transporte agravado por el número de personas intervinientes en el marco de una organización y con división de funciones. En relación a la otra persona procesada, se interrumpió el proceso por tres meses atento a su incapacidad sobreviniente.

Empleo de abogados por organizaciones criminales


De manera conjunta con la Oficina de Narcocriminalidad del Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos de la Unidad Fiscal Rosario, la PROCUNAR llevó adelante una investigación vinculada con un abogado que realizaba distintas maniobras ilegales con internos alojados en el Sistema Integral de Gestión para Personas Privadas de la Libertad de Alto Riesgo (SIGPPLAR).

Adicionalmente, el abogado investigado resultó ser un ex interno del propio Servicio Penitenciario Federal condenado en dos oportunidades por transporte y tenencia simple de estupefacientes, que mientras se encontraba privado de su libertad cursó la carrera de Abogacía y obtuvo el título de grado.

Luego de cumplir la condena que se le impuso, realizó de manera diaria y sistemática distintas triangulaciones con allegados de distintas organizaciones criminales, utilizando para esto su calidad de abogado. Esta circunstancia, le permitió mantener la operatoria ilícita de aquellos grupos, aun estando en prisión sus miembros principales.

En tal sentido, el abogado no sólo triangulaba la información que impartían los recursos, sino que asimismo él realizaba distintas maniobras tendientes a satisfacer los intereses del grupo criminal.

En septiembre de 2025, se procedió a su detención y se dictó su prisión preventiva. Actualmente, se encuentra a la espera de elevar su caso a la instancia de juicio

 [Rosario: imputaron a un abogado por actuar como nexo de presos de alto perfil en maniobras de narcotráfico y de traspaso de bienes | fiscales.gob.ar](#)

 **“Choco” Arancibia**

Se trata de una organización narcocriminal liderada por René Antonio Arancibia, que en octubre de 2011 intentó realizar un transporte de más de 93 kilos de cocaína al sur de Brasil, siendo beneficiada por el entonces juez federal Raúl Juan Reynoso, con diferentes medidas procesales que llevaron a la paralización del caso y la impunidad de sus responsables, situación que se halla investigada en el caso FSA 10.789/2023 en razón del pago de dádivas que se habría efectuado en favor de juez y fiscal de ese caso.

Tras la intervención del MPF, se logró dar impulso a esa investigación, FSA 52000859/2009, y enviar a juicio a la totalidad de los integrantes de la organización (7 personas), con excepción de uno de ellos, quien se halla prófugo.

Con el avance del trámite se suscribieron acuerdos de juicio abreviado con todos los imputados. Así, el 7 de febrero de 2025, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 2 de Salta, condenó a René Antonio Arancibia a la pena de 9 años y 6 meses de prisión por considerarlo autor del delito de organizador y financista de tráfico de estupefacientes, unificando su condena con el caso de corrupción del ex juez federal de Orán.

Tras el reconocimiento de hechos efectuado por los restantes imputados, con los que se celebraron acuerdos de juicio abreviado, este mismo Tribunal condenó a 7 personas por considerarlos miembros de la organización criminal, con penas que oscilan entre los 4 y 8 años de prisión.

 **Servicio Penitenciario San Juan**

En el Servicio Penitenciario Provincia de San Juan operaba una organización que se valía de sus parejas para ingresar droga al recinto -como así también distribuirla en los departamentos de Chimbas y Santa Lucía de San Juan- y obligaba a familiares de otros internos a realizar transferencias de dinero a fin de garantizar la integridad física de aquellos alojados en su pabellón. Tal es así que, se corroboraron transferencias por \$11.000.000 (once millones de pesos).

A partir de la trazabilidad del dinero precedentemente señalado, se logró identificar a las personas que operaban como proveedores de la sustancia estupefaciente. Frente a esto, el Dr. Fernando Alcaraz a cargo del Área de Investigación y Casos Complejos de la Unidad Fiscal San Juan, junto con la Auxiliar Fiscal Virginia Rodríguez solicitaron diversos registros domiciliarios que finalizaron con el secuestro de más de 5 kilogramos de clorhidrato de cocaína, \$12.000.000 (doce millones de pesos), treinta teléfonos celulares, tres automóviles y una motocicleta.

iii. Trazabilidad de precursores químicos y NSP

Promoción de modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la trazabilidad de los precursores químicos y las nuevas sustancias psicoactivas secuestrados en distintas causas. Las investigaciones criminales en materia de tráfico ilícito de precursores químicos se han multiplicado exponencialmente en los últimos años. Al mismo tiempo, las drogas sintéticas en general y las NSP en particular constituyen un problema creciente a nivel global y se advierten cada vez más casos, especialmente en lo relacionado al contrabando de importación de estas sustancias.




Desvío de fentanilo farmacéutico: Rosario

Los Fiscales Matías Mene y Soledad García de la Unidad Fiscal de Rosario de forma conjunta con la PROCUNAR, intervinieron en el caso FRO 17354/2025, que tuvo por objeto a un enfermero del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) sustraía del lugar en el que trabajaba fentanilo -en ampollas medicinales- y bromuro de vecuronio -cuya presentación como medicamento es “pharmavial de 10 mg”- que desviaba para luego comercializar a terceros.

El enfermero, les indicaba a sus compradores cómo debían aplicarse la droga para evitar el consumo de una dosis letal, a través de WhatsApp. Esto, se extendió con uno de los consumidores desde al menos marzo de 2023 hasta el 9 de agosto de ese mismo año, oportunidad en la que este fue hallado sin vida en su residencia de la ciudad de Rosario. En ese lugar, también se halló un envase de bromuro de vecuronio inyectable y una jeringa usada.

En octubre de 2025, se formalizó la imputación contra el enfermero de PAMI por haber comercializado sustancias estupefacientes y sustancias medicinales peligrosas para la salud -disimulando su carácter nocivo- en distintos puntos de la ciudad de Rosario. En ese marco, el Juez de Garantías Román P. Lanzón dispuso la prisión preventiva del nombrado hasta el mes de marzo de 2026.


 [“Te vas a pasar para el otro lado”: imputan y dictan prisión preventiva a un enfermero de PAMI por la venta de fentanilo y otra sustancia a un hombre que murió en Rosario | fiscales.gob.ar](https://fiscales.gob.ar)

Desvío de fentanilo farmacéutico: Misiones

El caso FPO 3435/2023, en el que intervino la Fiscal Federal de Posadas Silvina Gutiérrez y la PROCUNAR, se inició a partir de la interdicción en Posadas de una encomienda en la que se hallaron 500 ampollas de fentanilo, que tenían como destino final la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de ello, comenzó una investigación que dio como resultado una serie de allanamientos en la Ciudad de Buenos Aires, San Salvador de Jujuy y Posadas, provincia de Misiones en julio de 2025, donde se incautaron equipos de telefonía celular, computadora, discos externos, pendrives y documentación. Asimismo, se logró la detención de seis miembros de la organización. A partir de la información contenida en los dispositivos celulares secuestrados, se logró identificar varios miembros de la organización, sus roles y la forma de llevar adelante las maniobras ilícitas.

La Fiscal Federal de Posadas Silvina Gutierrez y la PROCUNAR solicitaron el procesamiento de estas personas, por considerarlos miembros de asociación ilícita, en concurso real con los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes, en la modalidad de comercialización, agravado por la intervención de más de tres personas, y venta de sustancias medicinales sin receta médica.

 [Posadas: detienen a seis personas acusadas de integrar una asociación ilícita que desviaba y comercializaba fentanilo y otras drogas en encomiendas | fiscales.gob.ar](https://fiscales.gob.ar)

Desvío de fentanilo farmacéutico: Entre Ríos

En el marco del caso FPA 734/2025 la Fiscal Federal María Josefina Minatta, a cargo de la Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay en conjunto con la PROCUNAR, procesaron a un enfermero del Hospital Justo José de Urquiza de esa ciudad y su hermano fueron detenidos y procesados vender, a través de la aplicación de mensajería “Telegram”, ampollas de fentanilo, risperidona, carbamazepina y Lorazepam.

La investigación incluyó la implementación de un “agente revelador” autorizado el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, a cargo de la jueza Analía Graciela Ramponi. La prueba reunida permitió establecer que el enfermero sustraía de la cadena lícita de distribución interna del hospital las drogas precedentemente señaladas, destinadas originariamente a intervenciones quirúrgicas y a otros procedimientos médicos.

Tras la elevación a juicio del proceso, se suscribió un acuerdo de juicio abreviado, que fue homologado y se condenó al acusado a una pena de cinco años de prisión.

[Concepción del Uruguay: condenan a 5 años de prisión a un enfermero del hospital público que vendía fentanilo y psicofármacos por Telegram | fiscales.gob.ar](#)

[Concepción del Uruguay: detuvieron a un enfermero de un hospital público y a su hermano por venta de fentanilo y otras sustancias | fiscales.gob.ar](#)

[“No te quedes sin la tuya”: procesaron a un enfermero de Concepción del Uruguay y su hermano militar por comercio de fentanilo y otros estupefacientes | fiscales.gob.ar](#)

Precursores químicos: Rosario

En el año 2024, se inició una investigación vinculada con una organización criminal que proveía Popper, ketamina líquida y pastillas de MDMA (éxtasis) a otras personas que las comercializaban al menudeo.

A partir de las tareas de investigación desplegadas, el Ministerio Público solicitó al Juez de instrucción una serie de allanamientos que se llevaron a cabo en 2024. De la concreción de las medidas, se logró identificar precursores químicos tales como alcohol isoamílico, alcohol isopropílico y acetona y diversos estupefacientes, a saber: nitrito de amilo/isoamilo (“popper”), ketamina, - 2c-e (4-etil-2,5- dimetoxifenetilamina), 3,4 etilendioximetanfetamina (mdma - éxtasis) y tetrahidrocannabinol (THC).

También se secuestraron colorantes, materias primas -como celulosa microcristalina purísima- utilizadas para la elaboración de las pastillas, sustancias de corte -como la cafeína- y hasta una prensa hidráulica utilizada para la elaboración de comprimidos, con distintos sellos.

Todo ello se encontraba en poder del principal investigado, una persona con estudios incompletos en la carrera de Farmacia en la Universidad Nacional de Rosario.

Ante esto, el Juzgado Federal n° 4 de Rosario dispuso el procesamiento con prisión preventiva del nombrado y de otra persona más, por considerarlos coautores de la fabricación y comercialización de estupefacientes.

 **Materias primas para la fabricación de estupefacientes: San Juan**

A la hora de resolver el caso FMZ 12657/2022, luego de que los peritajes químicos de la sustancia estupefaciente descarten la presencia de cocaína, y en tanto las sustancias halladas (cafeína, lidocaína y fluoxetina) no estaban listadas en la Ley 23.737, el Juez decretó el sobreseimiento de los principales investigados, al entender que se trataba de un caso atípico.

Frente a este panorama, el Fiscal Fernando Alcaraz a cargo del Área de Transición de la Unidad Fiscal Mendoza en conjunto con la PROCUNAR, recurrieron la decisión por entender que carecía de una valoración probatoria, omitiendo analizar el destino y la finalidad de los compuestos secuestrados.

Se sostuvo que los elementos secuestrados resultaban materias primas para la fabricación de estupefacientes, tal como lo define la disposición ANMAT n°7771/2015, que incluye expresamente la cafeína y la lidocaína en su Anexo I. Las sustancias secuestradas y cuya tenencia se imputan a los investigados son definidas como “materias primas” en el sentido amplio del art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, tal como fue precisado en la Ley 27.302. Esa norma aclara que el concepto incluye tanto a precursores químicos como a sustancias de corte, es decir, aquellas que -sin ser estupefacientes en sí mismas- se utilizan en los procesos de producción ilícita para adulterar y estirar drogas con fines de maximización económica.

Así, el 10 de diciembre de 2025, los integrantes de la Sala B de la Cámara Federal de Mendoza hicieron lugar al recurso de apelación interpuesto por este Ministerio Público Fiscal, revocaron los sobreseimientos de los principales investigados y remitieron el expediente al tribunal de origen, a efectos de que prosiga con la investigación.

iv. Investigación patrimonial y corrupción pública

Desarticulación del poder de las organizaciones criminales más allá de llevar adelante la persecución penal de quienes intervienen de manera directa en las maniobras de tráfico de drogas. Por un lado, dados los volúmenes de dinero que generan esta clase de ilícitos, es necesario sustanciar investigaciones orientadas a la determinación de la faz patrimonial de estas maniobras y promover el recupero de activos. Este aspecto se trabaja especialmente junto a PROCELAC para asegurar la investigación y persecución en materia de lavado de activos, alcanzando a aquellos actores que intervienen en el financiamiento y blanqueo de las redes criminales. Por otro lado, estas organizaciones operan con la complicidad de funcionarios públicos que prestan sus servicios para permitir el tráfico de drogas. La persecución se orienta entonces a identificar a estos actores y llevar adelante su juzgamiento.



Enfoque centrado en la investigación patrimonial

Cala y Aleman

En marzo de 2024 se formalizó la investigación Coiron 50369/2021, llevada adelante por la Regional NOA de PROCUNAR contra los miembros de una organización ilícita, que funcionaba –al menos– desde el año 2011 y hasta la actualidad, en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Córdoba, entre otras. La estructura criminal estaba dedicada principalmente a la comisión de maniobras de narcotráfico y actividades de lavado de activos.

Esta organización (de tipo “clan familiar”) se caracterizaba por adquirir drogas a través de sus contactos en el Estado Plurinacional de Bolivia, para luego transportarlas a la ciudad de Salta, para posteriormente llevarlas a las ciudades de Santiago del Estero y Córdoba, donde sería comercializada.

La investigación culminó con la condena del tribunal Oral Federal N° 1 de Salta por acuerdo pleno de 7 imputados el día 15 de diciembre de 2025. El líder de la organización y su pareja fueron condenados como jefes de la asociación ilícita, así como también por maniobras de tráfico de estupefacientes, el primero en carácter de organizador y financista de 2 de ellas y de coautor de una; y la segunda como coautora de esta última. A su vez, fueron condenados por el delito de lavado de activos agravado por formar parte de una banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza, junto a 4 familiaresa.

Además, una séptima persona fue condenada como miembro de dicha asociación ilícita y por la receptación de dinero proveniente de un ilícito penal para la adquisición de un inmueble.

Las maniobras de lavado de activo imputadas lo fueron con relación a 9 inmuebles y 30 vehículos, superando estas la suma de \$110.000.000. La condena incluyó el decomiso de 3 inmuebles, 15 vehículos, dinero en efectivo en moneda nacional y extranjera, así como también otros bienes tales como dispositivos informáticos.

[🔗 Salta: imputan por asociación ilícita, narcotráfico y lavado de activos a ocho personas acusadas de integrar una organización que operaba desde 2011 | fiscales.gob.ar](#)

Caso Villa Regina

La Fiscal Federal de General Roca, María Claudia Frezzini junto a la PROCELAC a cargo del Fiscal General Diego Velasco y la PROCUNAR, llevaron adelante un caso que se inició en 2022 a partir de una denuncia que alertó sobre la existencia de una banda criminal dedicada a la venta de estupefacientes en la ciudad rionegrina de Villa Regina.

Durante las tareas de investigación, se identificó a los sospechosos que integraban la sociedad criminal, así como también la gran cantidad de bienes en su poder, los cuales no eran compatibles con la capacidad económica que los implicados tenían, según sus trabajos registrados. Por ello, ambas procuradurías profundizaron la pesquisa también en el ámbito patrimonial, lo que permitió detectar distintas maniobras mediante las cuales introducían con apariencia lícita en el mercado las ganancias obtenidas a partir de su actuar ilegal.

Del avance de la investigación, se llevaron a cabo 13 allanamientos simultáneos en la provincia de Río Negro. En ese marco, se investigó una organización criminal que contaba con plantaciones de marihuana -detectadas con drones- y se dedicaba al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y al lavado de activos.

Los procedimientos tuvieron lugar el 29 de octubre de 2025 y culminaron con la detención de once personas y el secuestro de diez armas de fuego, 680 plantas de marihuana, cogollos, 980 gramos de cocaína, semillas, más de 10 millones de pesos y de 50 mil dólares, y gran cantidad de vehículos. Además, se dispuso el embargo preventivo de los acusados junto con otras medidas cautelares sobre automóviles y un inmueble.

[🔗 General Roca: en 13 allanamientos con 11 detenidos y armas y drogas secuestradas, desbaratan una organización dedicada al narcotráfico y al lavado de activos | fiscales.gob.ar](#)



Caso “Los Liquitay”

En el caso Coiron 81035/2023 tramitado en conjunto entre la Regional NOA y la Unidad Fiscal Federal de Jujuy, a cargo del fiscal Federico Zurueta, se investiga una organización narcocriminal de carácter familiar dedicada al transporte organizado de estupefacientes y maniobras de lavado de activos de origen delictivo. Se trata de una organización de tipo “clan familiar” compuesto por integrantes de tres generaciones diferentes que vienen desarrollando actividades de narcotráfico desde la década de los ‘70 hasta la actualidad.

Esto les ha permitido generar cuantiosas ganancias económicas y generar un gran volumen de capital, compuesto de bienes inmuebles, vehículos y divisas. Por el presente caso, se formalizó la investigación en contra de 12 personas, encontrándose 8 de ellos con prisión preventiva, por el delito de lavado de activos, agravado por llevarse delante de forma habitual y en el marco de un grupo organizado. En el marco de la investigación, se pudo imputar la adquisición y administración de 11 inmuebles a la organización y el secuestro de 52 vehículos.

A la fecha se encuentran condenados por dicho delito 10 personas por acuerdo pleno, con distinto grado de participación, encontrándose a la espera de juicio 4 imputados más. Asimismo, se dispuso el decomiso de 32 vehículos y 2 inmuebles.

[🔗 Jujuy: ordenan el decomiso anticipado de vehículos del clan narcocriminal Liquitay | fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar)

Lavado de activos de la venta en línea de opioides

En el 2019 en el marco del caso CPE 581/2018 en el que intervinieron el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2, a cargo de Pablo Yadarola, la PROCELAC y los fiscales Gabriela Ruíz Morales y Jorge Dahl Rocha, se desarticulaban dos organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de sustancias controladas en Estados Unidos y al lavado de activos provenientes de esa actividad ilegal en Argentina. Esto fue posible a partir del trabajo coordinado formado por autoridades judiciales y policiales argentinas y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

En ese contexto, a requerimiento de la Fiscalía Federal del Distrito Este de Wisconsin, fueron detenidos cuatro responsables de la red farmacéutica en línea “Goldpharma”, acusados de intervenir en una organización de tráfico ilegal de drogas en conjunto, con ingresos anuales de aproximadamente U\$S 6,7 millones de dólares y cómplices que operarían en otros países alrededor del mundo, incluyendo Estados Unidos, India y Rumania. El pedido de extradición aún se encuentra en trámite ante la justicia en lo criminal y correccional federal.

La investigación desarrollada en Argentina se enfocó en determinar las actividades realizadas por la segunda organización, dedicada al lavado de dinero proveniente de las actividades de tráfico ilícito de drogas y otros delitos, quienes utilizaron mecanismos de compensación en una “cueva financiera”.

Se detectó que, cuando parte de las ganancias ilícitas ingresaban a Argentina, los fondos eran colocados en proyectos de construcción de inmuebles –mediante el pago de cuotas de los fideicomisos inmobiliarios–, la adquisición de activos virtuales. Asimismo, facilitaba los retiros de efectivo.

Finalmente, dos de los principales imputados, acusados de haber llevado a cabo maniobras de lavado de activos desde noviembre de 2014 hasta marzo de 2019, fueron condenados el 31 de marzo de 2025, en el marco de un procedimiento de juicio abreviado en el que intervino el fiscal general Marcelo Colombo, a las penas de 3 años de prisión, de ejecución

condicional, y al pago de multas de \$152.809.164,30 y \$49.679.770,50, como coautores del delito de lavado de activos, agravado por ser realizado con habitualidad. Asimismo, se ordenó el decomiso de cuatro departamentos en la ciudad de Miami, Estados Unidos, con un valor de la suma de U\$S 1.082.851,28, recuperados como consecuencia del aporte que realizó uno de los imputados en el marco de un acuerdo de colaboración.

Enfoque centrado en la corrupción pública asociada al narcotráfico

Como señala la UNODC, la corrupción es un fenómeno social, político y económico complejo que afecta a todos los países. La corrupción socava las instituciones democráticas, frena el desarrollo económico y contribuye a la inestabilidad gubernamental. En consecuencia, afecta al desarrollo de las comunidades y tiene un particular impacto en los países con altos niveles de desigualdad, en especial cuando se trata de *corrupción institucionalizada* o *corrupción pública*. En este sentido, deteriora la capacidad de las autoridades nacionales para prestar eficazmente servicios básicos como la salud, la educación y la justicia, destruyendo la confianza de la población en las instituciones públicas y privadas.

Además de los perjuicios mencionados, se ha comprobado que los mercados ilícitos se sirven de la connivencia con funcionarios políticos, policiales y/o judiciales para su despliegue y consolidación, por lo que la corrupción alimenta el crimen organizado y la inseguridad. Es por eso que la corrupción que facilita el tráfico ilícito de drogas es considerada dentro del concepto de narcocriminalidad.

Por ello, la PROCUNAR ha establecido prioritario el abordaje de la *corrupción pública* en el marco de las investigaciones de narcocriminalidad. Así, en numerosos casos en los que interviene la Procuraduría se ha logrado identificar actores en el ámbito policial, aduanero, ejecutivo y judicial que han facilitado la actividad de tráfico de drogas y esto ha llevado a impulsar la persecución penal en estos casos.

A continuación, se exponen casos en los que se identificó corrupción pública, necesaria para el despliegue de las maniobras criminales.

Caso juez federal de Rosario y contador de Alvarado

En junio de 2024, se inició el caso 136363/2024, a partir de la detección de un vínculo personal y profesional entre el contador que prestó servicios a la organización criminal

liderada por Esteban Lindor Alvarado y Marcelo Bailaque, por entonces juez federal de instrucción del Juzgado Federal 4 de Rosario, dependencia en la que habían tramitado los expedientes destinados a investigar dicha estructura criminal.

El caso, tramita de manera articulada con aquellos registrados ante la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) a cargo de Diego Velasco y aquel radicado en el Área de Litigio Oral y Estratégico de la Unidad Fiscal Rosario a cargo del Fiscal Federico Guillermo Reynares Solari.

El despliegue de diversas medidas probatorias permitió formalizar la investigación penal respecto del contador, imputándosele conductas de lavado de activos vinculadas a su intervención profesional en favor de personas físicas y jurídicas que integraban el entramado societario utilizado por la organización liderada por Esteban Alvarado para la comisión de múltiples delitos, entre ellos el tráfico de estupefacientes y el propio lavado de activos.

En forma paralela, el Ministerio Público Fiscal recibió una presentación efectuada por la diputada provincial Lionella Cattalini, en la que se denunciaban hechos atribuidos al entonces juez Bailaque relacionados directamente con el objeto de la presente investigación. A partir de esa denuncia, se profundizó el análisis de la relación de amistad y profesional existente entre Bailaque y el contador, y se examinó la eventual incidencia de ese vínculo en la tramitación de los expedientes orientados a investigar la actividad criminal de la organización liderada por Esteban Alvarado y en los cuales Bailaque actuó como juez instructor.

El resultado de esas medidas se plasmó en la imputación formulada contra el ex magistrado federal, a quien se le atribuyó haber actuado en connivencia con el contador de Alvarado con el propósito de favorecer los intereses procesales de los investigados en las causas donde eran objeto de pesquisa, tramitadas ante el Juzgado Federal N.º 4 de Rosario, procurando su impunidad.

Con ese objetivo, y según los distintos tramos de la investigación, Bailaque habría incumplido los deberes inherentes a su función, rechazando mediante diversos actos jurisdiccionales solicitudes del Ministerio Público Fiscal vinculadas a medidas de investigación que requerían autorización judicial, así como medidas cautelares de carácter patrimonial, en forma contraria a la normativa aplicable y al estado de las constancias probatorias obrantes en los expedientes.

En el mes de noviembre de 2025, este Ministerio Público Fiscal formuló acusación contra Marcelo Bailaque por los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, omisión de persecución penal y prevaricato. En razón de la estrecha comunidad

probatoria existente entre los tres legajos, al momento de requerir la acusación se solicitó la unificación de las pretensiones punitivas ante un mismo tribunal de juicio.

Finalmente, corresponde señalar que este caso constituyó uno de los primeros procesos de criminalidad compleja de alto impacto abordados de manera conjunta con la Procuraduría de Investigaciones Administrativas a cargo de Sergio Leonardo Rodríguez y la PROCELAC, en el marco del nuevo sistema procesal.

[!\[\]\(d6aad4f5f3a3490eafad821ab9ac8608_img.jpg\) Rosario: el MPF presentó tres acusaciones contra el exjuez Bailaque y estimó un pedido de pena de 10 años de prisión | Fiscales.gob.ar](#)

La Rioja - Corrupción MPF

En el marco de la intervención conferida por el Procurador General de la Nación interino, Eduardo Ezequiel Casal, mediante la RES MP 43/23, la PROCUNAR avanzó en la imputación por delitos de corrupción cometidos por Martín Román Apóstolo, funcionario de este MPF ante la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de La Rioja, quien también se había desempeñado como fiscal subrogante y como auxiliar fiscal ante la Fiscalía Federal de Primera Instancia de la jurisdicción, durante la comisión de los hechos.

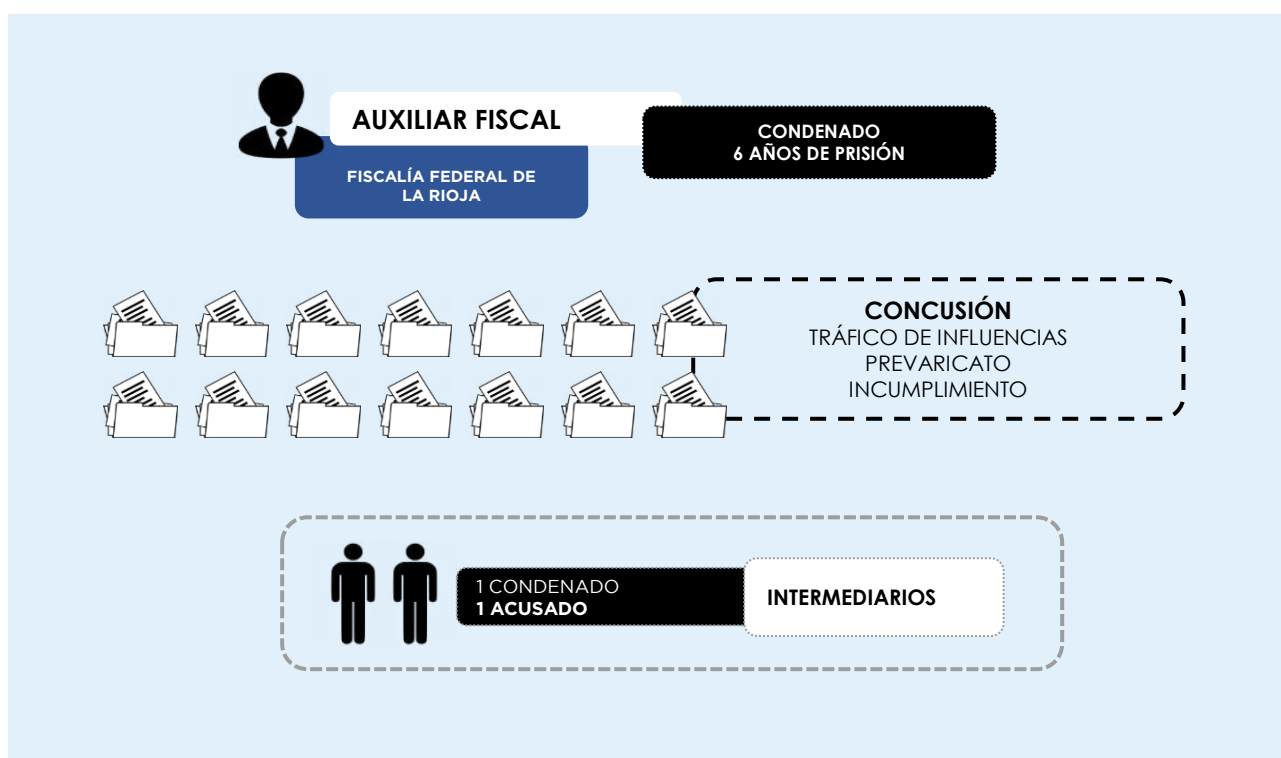
Tras los procesamientos dictados por el Juzgado Federal de La Rioja en 2023 en la causa FCB 6911/2023, esta PROCUNAR y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) –a la que se le había dado intervención para investigar el patrimonio del funcionario– presentaron un acuerdo de juicio abreviado a pedido del acusado para que se le imponga una pena de 5 años y 10 meses de prisión, inhabilitación especial perpetua y una multa de más de 10 millones de pesos, como así también el decomiso de un campo que era producto de la actividad ilícita imputada. Este acuerdo incluyó además hechos de corrupción incluidos en una causa previa.

Las sospechas sobre Apóstolo comenzaron a ser investigados por la PROCUNAR a partir del inicio de una investigación preliminar iniciada con motivo de la declaración de un imputado colaborador, quien le manifestó a la Fiscal a cargo, Virginia Miguel Carmona, tener un “arreglo” con Apóstolo para no ser detenido a cambio de la entrega de dinero. En el marco de la pesquisa, se reunió evidencia sobre la comisión por parte de Apóstolo de distintos actos de corrupción vinculados con la exigencia de dinero a personas vinculadas al tráfico de drogas –la mayoría de ellas detenidas– a cambio de beneficios procesales, con el ejercicio de su influencia como funcionario de la jurisdicción.

Del mismo modo, a partir de las actuaciones administrativas tramitadas ante la Secretaría

Disciplinaria y Técnica de la PGN, se dispuso el inicio de un sumario administrativo, en el que se verificaron las infracciones también cometidas por el imputado en esa órbita y en el que el señor procurador general de la Nación interino dispuso la exoneración del agente por graves faltas vinculadas con el ejercicio de la función.

Por otro lado, se celebró y homologó un acuerdo de juicio abreviado con los otros imputados del expediente FCB 6911/2023, condenándolos por el delito de cohecho activo agravado. Respecto del tercer acusado, se está a la espera de la celebración del debate por considerarlo partícipe necesario de los hechos de corrupción desplegados por Apóstolo.



Corrupción judicial en Corrientes

En el marco de una extensa investigación por etapas llevada a cabo por este MPF desde el año 2013, se logró primero desbaratar el accionar de una compleja organización criminal dedicada al tráfico ilícito de drogas, que proveía de estupefacientes (marihuana) a otras organizaciones asentadas en, al menos, ocho provincias del país. Es misma pesquisa, logró develar la existencia de otra empresa criminal que funcionó en el seno del Juzgado Federal N°1 de Corrientes, liderada por quien desempeñaba el rol de juez e integrada por dos de sus secretarios penales, como así por un grupo de abogados que ejercían la profesión y eran allegados a los funcionarios, que le daban protección a la banda narcocriminal a cambio del pago de dádivas.

En relación a esto último, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la acusación sostenida por la PROCUNAR y por el fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Carlos Schaefer, confirmando la existencia de aquella estructura criminal y el rol de liderazgo del ex juez federal a cargo. En concreto, se probó en ese proceso que la finalidad buscada por el ex juez federal y sus secretarios era la percepción de sumas de dinero a cambio de otorgar beneficios a diferentes narcotraficantes a través del dictado de resoluciones judiciales favorables (excarcelaciones, exenciones de prisión, faltas de mérito, entre otras). En esta parte de la pesquisa, también se evidenció la intervención de una persona que se había desempeñado como intendente de otra localidad correntina (Empedrado).

El proceso judicial referido conformó el último tramo de una misma investigación, que se fue sustanciando por etapas desde el año 2013 a través de una labor estratégica y progresiva desplegada por este Ministerio Público Fiscal respecto del fenómeno del tráfico ilícito de drogas (especialmente marihuana) en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, que limita con la República del Paraguay. Esta tarea implicó reunir las pruebas obtenidas en más de 40 expedientes que tramitaban en distintas jurisdicciones de las provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En una primera etapa, respecto de la organización narcocriminal, el trabajo articulado se instrumentó por dos vías. Por un lado, junto con el titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°4 de la CABA, Carlos Stornelli, se profundizó y avanzó por etapas, es decir, ascendiendo en la cadena de responsabilidades en investigaciones sucesivas. Esto permitió descubrir progresivamente la ruta de provisión de drogas, desde sus respectivos lugares de comercialización a otras bandas hasta el lugar de origen, la República del Paraguay, y su ingreso al país a través de la localidad correntina de Itatí.

Por el otro, la PROCUNAR, junto al el fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Carlos Schaefer, y el fiscal federal de esa ciudad Flavio Ferrini, implementaron los recursos procesales pertinentes ante las jurisdicciones federales de Santiago del Estero, Corrientes y Santa Fe en orden a integrar en un mismo expediente diferentes casos (más de 40) relacionados con una misma actividad criminal organizada, que se generaron a partir de secuestros aislados de cargamentos de estupefacientes (más de 20 toneladas de marihuana), lo cual permitió comprender con mayor claridad y profundidad cómo era el circuito de distribución de drogas, principalmente marihuana.

De esta forma, se logró identificar a los actores de la estructura narcocriminal, integrada por las máximas autoridades políticas de Itatí (intendente y viceintendente), por el jefe policial local (Comisario de la Policía de la provincia de Corrientes) y por funcionarios de la Policía Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval, como así también

por una gran cantidad de personas oriundas de aquella localidad, algunas de ellas con residencia en Rosario y en la provincia de Buenos Aires que funcionaban como contactos de la organización para la distribución de drogas.

A partir del año 2019 hasta la fecha, se llevaron adelante dos debates orales y públicos ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de la CABA respecto de los miembros del grupo narcocriminal. La PROCUNAR intervino coadyuvando al fiscal general Juan Patricio García Elorrio durante todo su desarrollo del debate y en la etapa de alegatos finales.

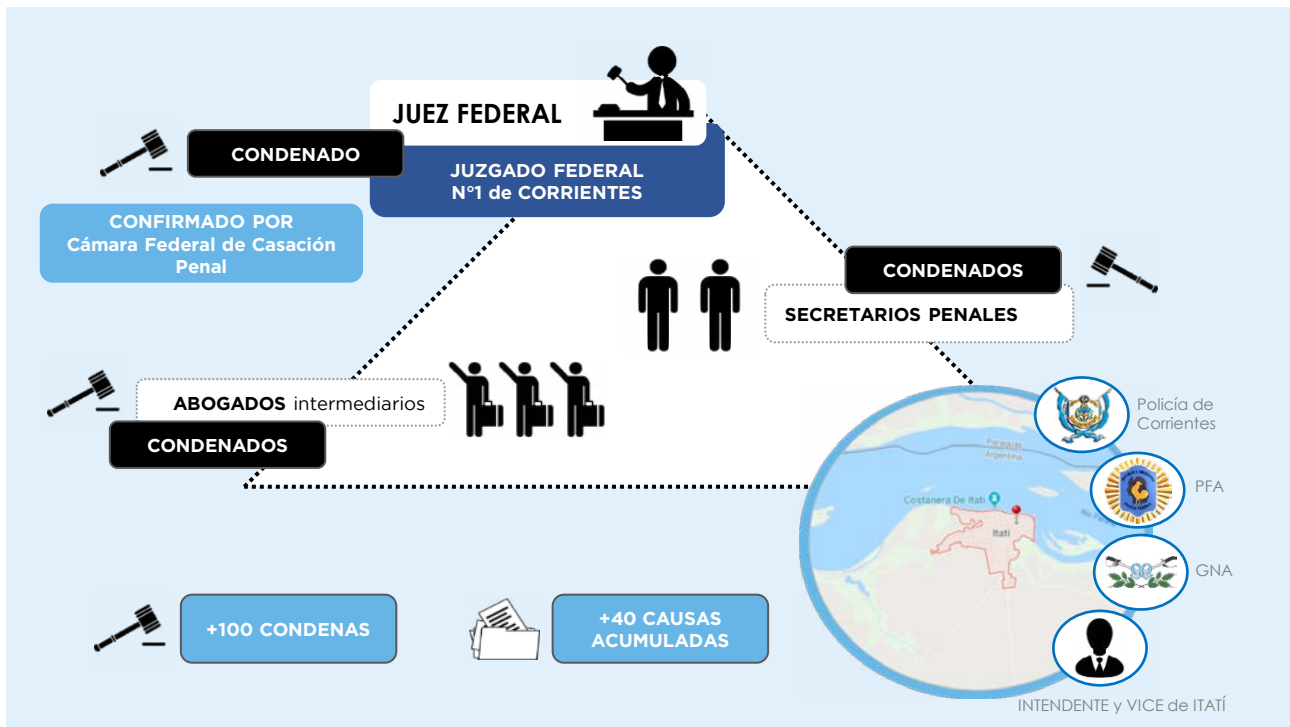
Como consecuencia de ello, y de los acuerdos de juicio abreviado parciales que se suscribieron, el Tribunal Oral dictó más de 70 condenas respecto de los integrantes de la organización narcocriminal, entre estas, las de sus tres “jefes” a penas de 17, 12 y 9 años y 6 meses de prisión, como así también de ex integrantes de la Delegación “Corrientes” de la PFA, del Escuadrón N°48 “Corrientes” de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval con asiento en Itatí y de un ex comisario de la Policía de la Provincia de Corrientes a cargo de la comisaría de esa localidad. Del mismo modo, materializó el decomiso de los bienes incautados a disposición de los condenados, conforme lo requerido por el MPF.

Adicionalmente, en el marco de la causa FCT 1952/2019, tras la celebración del correspondiente juicio ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes en relación a uno de los secretarios condenados en el proceso principal, a partir de lo requerido por la PROCUNAR y el Fiscal General ante esa instancia, Carlos Schaefer, se condenó al acusado a la pena de cuatro 4 años de prisión por considerarlo autor de los delitos de falsedad ideológica e incumplimiento de los deberes de funcionario público, motivado en la intervención ilegal de dos líneas telefónicas lograda a partir de la confección de un oficio judicial con datos falsos en el marco de una investigación de narcotráfico ante la secretaría que estaba a su cargo por entonces.

Por su parte, en el caso FCT 5262/2016 seguido contra el mismo magistrado y sus secretarios, en la que se investigan una serie de maniobras delictivas dirigidas a sustraer de la esfera de custodia estatal diferentes vehículos automotores que habían sido secuestrados por esos mismos operadores judiciales en una investigación por lavado de activos provenientes del narcotráfico, a partir de lo requerido por la PROCUNAR y los fiscales Flavio Ferrini y Carlos Schaefer, se dispuso la remisión a juicio del proceso para iniciar el debate por el delito de peculado.

[!\[\]\(54962743642597980e7e18a893cbcc40_img.jpg\) Corrientes: condenaron a 4 años de prisión a un exsecretario judicial acusado de intervenir ilegalmente el teléfono de su esposa | fiscales.gob.ar](#)

[!\[\]\(364a81e9b51f2ab84ffae568fe64be34_img.jpg\) Corrientes: pidieron 5 años de prisión para un exsecretario judicial acusado de intervenir ilegalmente el teléfono de su esposa | fiscales.gob.ar](#)



Empresario automotor: Corrientes

Entre agosto y octubre de 2025, el Fiscal General de Corrientes, Carlos Schaffer, intervino junto a PROCUNAR en un juicio oral y público contra un empresario del rubro automotor acusado de tomar parte de las maniobras de lavado de activos provenientes del narcotráfico que llevó a cabo la organización denominada “Clan Rodríguez”, cuyos integrantes ya habían sido condenados por esos hechos por el Tribunal Oral Federal de Corrientes tras el debate celebrado en 2018 en la causa FCT 1200024/2012.

A partir de la prueba producida durante el debate, el Ministerio Público Fiscal logró acreditar 13 operaciones de lavado de activos atribuidas al empresario, solicitándose la pena de 10 años de prisión, multa de 5 veces el monto de la operación, el decomiso de todos los bienes y la cancelación de la persona jurídica de su sociedad comercial.

No obstante, el Tribunal interviniente impuso una pena de 3 años de prisión en suspenso, circunstancia que llevó a la interposición de un recurso de casación el Fiscal General Schaffer y la PROCUNAR. Actualmente, la vía recursiva se encuentra en trámite.

 **Caso Fiscalía Federal De Orán**

En una segunda etapa del caso seguido contra el exjuez federal Reynoso (condenado previamente, a partir del recurso de casación interpuesto por el fiscal general Carlos Martín Amad junto a la PROCUNAR, la Cámara Federal de Casación Penal dispuso anular la absolución de los acusados en el juicio.

En virtud de ello, en agosto de 2024 el Tribunal Oral Federal N°2 de Salta condenó a Raúl Juan Reynoso a la pena 5 años de prisión e inhabilitación absoluta por el término de la condena, por los delitos de cohecho pasivo y falsedad ideológica de documento público en relación al caso FSA 52000148/2006, como también condenó a Delfín Castedo y a su abogado Luciano Ciscato.

En ese juicio se tuvo por probado no sólo el pago de dádivas al ex magistrado, sino también la falsedad documental del acta de indagatoria, por la cual se simuló la comparecencia de Delfin Castedo en el caso que se le seguía por asociación ilícita. Asimismo, en otro de los hechos, Reynoso fue condenado por haber exigido la entrega de sumas de dinero con el fin de autorizar el ingreso de mercadería al país, sorteando las restricciones aduaneras existentes.

Con el avance de la pesquisa, el Ministerio Público celebró acuerdos con dos de los imputados, quienes reconocieron haber participado en el delito de cohecho activo agravado siendo condenados por el Tribunal Oral Criminal Federal nro. 2 de Salta, el primero a la pena de 1 año y 8 meses de prisión, más accesorias legales y costas, unificándose en la pena única de 17 años de prisión, comprensiva de la recaída en esta causa FSA 10.789/2023 y la pena impuesta en causa FSA 12.306/2023. Por su parte, el otro imputado también resultó condenado a la pena de 2 años de prisión, más accesorias legales y costas, la que fue unificada en 9 años y 11 meses de prisión, comprensiva de la dictada en la causa FSA 52000859/2009.

El 29 de octubre de 2025, a partir de lo solicitado por el Fiscal General a cargo del área de Transición de Salta, Carlos Martín Amad, el Fiscal Coordinador del Distrito Salta Eduardo José Villalba y la PROCUNAR y tras haber ampliado el objeto procesal, la Sala I de la Cámara Federal de Salta, confirmó los procesamientos dictados respecto de los nombrados.

En tal sentido, la condena versó en relación a otro hecho de prevaricato e incumplimiento de deberes que estos imputados habrían cometido, en el marco del caso FSA 52000932/2011 en el que se investigaba al clan Cala-Aleman por un transporte de estupefacientes agravado. En este expediente, el ex juez Reynoso, en una maniobra similar a la realizada en el caso de Arancibia, cambió el grado de participación criminal de un imputado de “partícipe

necesario” a “secundario”. Circunstancia que llevó adelante omitiendo la prueba de cargo obrante en el expediente que señalaba lo contrario y justificando así ilegítimamente su libertad provisoria.

IV. Cooperación Interagencial

- i. Cooperación con Ministerios Públicos provinciales**
- ii. Cooperación internacional y regional**

IV. Cooperación Interagencial

La PROCUNAR se enfoca en potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad, tanto a nivel nacional como regional e internacional. Principalmente, se propone establecer los nexos necesarios para que los y las fiscales cuenten con apoyo en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones.

La cooperación es transversal a todas las estrategias de abordaje de los casos y sucede principalmente en tres niveles. En primer lugar, la **cooperación entre agencias y organismos nacionales** involucrados en la temática, especialmente las policías y fuerzas de seguridad, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dirección General de Aduanas y la UIF, entre otras. En segundo, se destaca especialmente la **cooperación con los Ministerios Públicos provinciales** como una forma eficaz de afrontar la persecución penal de los fenómenos que requieren un abordaje interjurisdiccional, en particular en las provincias que han adherido a la desfederalización con quienes se realizan **mesas de intercambio de información** previstas desde 2019 en la ley 27.502. Finalmente, la **cooperación a nivel internacional y regional** se presenta con organismos y Ministerios Públicos extranjeros, en lo que cabe resaltar el trabajo de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas (RAFI), que la PROCUNAR coordina junto a la Fiscalía Especial Antidrogas del Reino de España.

La **cooperación interagencial** consiste fundamentalmente en las siguientes acciones:

- El intercambio de información de forma ágil y dinámica a nivel nacional, regional e internacional, permitiendo avances en las investigaciones o la formación de nuevas pesquisas respecto de organizaciones narcocriminales.
- La coordinación de acciones para evitar la duplicidad de medidas o el entorpecimiento de distintas investigaciones tanto en la jurisdicción federal, como entre distintos Ministerios Públicos, a fin de lograr una eficaz persecución penal en el ámbito correspondiente.
- La formación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) y mesas de trabajo con distintos organismos para avanzar en casos de mayor complejidad con una mirada interdisciplinaria e interjurisdiccional.

- La organización de actividades de capacitación a quienes intervengan en el abordaje del fenómeno narcocriminal, incluyendo operadores judiciales y fuerzas de seguridad.

i. Cooperación con Ministerios Públicos provinciales

Desde la PROCUNAR se ha planteado como prioridad el trabajo en conjunto con los Ministerios Públicos provinciales en tanto forma de abordar con eficacia y eficiencia la persecución penal de las organizaciones criminales que intervienen en delitos de competencia federal como provincial.

En tal sentido, se ha venido trabajando en distintas dimensiones de la cooperación entre Ministerios Públicos, que pueden implicar las siguientes acciones, entre otras:

- La coordinación en la distribución de competencias para investigar y juzgar distintos hechos, evitando contiendas negativas y la extensión en el tiempo de estos planteos⁵.
- El **intercambio de información** respecto de eslabones más bajos perseguidos en la justicia provincial para iniciar o guiar investigaciones respecto de los eslabones más encumbrados.
- La formación de ECI para abordar de forma simultánea la investigación de hechos ilícitos que impacten en los procesos en los que intervengan los y las fiscales federales y provinciales, mejorando los resultados de la investigación y usando esa información para consolidar imputaciones respecto de las organizaciones.
- La celebración de convenios de cooperación y acuerdos de colaboración con Ministerios Públicos de todo el país, con el fin de promover acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de las funciones de ambas instituciones.

Mesas de intercambio de información

Con la sanción de la [ley 27.502](#), en abril de 2019, que dispuso la creación de **mesas de intercambio de información** entre los distintos actores en las provincias que hayan adherido e implementado la ley 26.052 –que establece la desfederalización parcial de

5. Las investigaciones por microtráfico de drogas iniciadas en el fuero provincial que tengan contienda de competencia quedarán a cargo de la Justicia Federal hasta que se resuelva la cuestión | Fiscales.gob.ar

la competencia penal en materia de estupefacientes⁶–, se formalizaron las instancias de cooperación que se venían llevando adelante. El **objetivo de las mesas** es intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso.

Con la ley 27.502 se añade a las funciones de la PROCUNAR la **coordinación de investigaciones y del intercambio de información**, al incorporar a representantes de la Procuraduría en cada una de las mesas que se realice.

La ley constituye un avance en relación con el trabajo de coordinación que venía desarrollando esta dependencia desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la “desfederalización” de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba. Asimismo la ley vino a corolar lo establecido en los distintos convenios de cooperación firmados con Salta (RES PGN [1481/2014](#), [1932/2016](#) y [30/2019](#)), Buenos Aires (RES PGN [3609/2017](#) y [90/2018](#)) y Córdoba (RES PGN [109/2018](#)), que posibilitan las investigaciones conjuntas entre los ministerios públicos de las provincias y la Nación a fin de desarrollar acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal.

No obstante, la coordinación no solo se desarrolla en las jurisdicciones que han adherido a la ley 26.052, sino también en otras provincias donde el intercambio de información deviene necesario para abordar eficazmente la persecución de organizaciones narcocriminales involucradas también en delitos de competencia provincial.

Para cumplir con el mandato establecido en la ley 27.502, en 2019 esta Procuraduría elaboró un **plan de trabajo** –aprobado por la [Resolución PGN 60/2019](#)–, donde se propuso coordinar la labor de intercambio de información de dichas mesas y la adopción de las medidas necesarias para invitar a los restantes actores involucrados, en los distritos adheridos a la ley de desfederalización (dividiendo a su vez, la provincia de Buenos Aires en cuatro mesas). En esa línea, se diagramó un esquema de acción para ir materializando progresivamente la implementación de las mesas, seleccionando inicialmente a la región bonaerense, por tratarse de aquella en la que más colaboraciones existen y, además, porque la articulación con los organismos locales ya había empezado a desarrollarse a

6. Cabe recordar que la transferencia de delitos involucra principalmente los casos de tráfico de estupefacientes cuando se encuentra destinado al consumidor (“narcomenudeo”), además de los casos de tenencia simple y para consumo personal. Los delitos de tráfico ilícito que exceden el menudeo, y los restantes delitos previstos en la ley 23.737, se mantienen dentro del ámbito de la competencia federal de la justicia de la CABA.

partir de la conformación de equipos conjuntos de investigación.

En 2025 se realizaron las siguientes mesas de intercambio con las autoridades provinciales:

Neuquén

Se realizó una mesa de trabajo en la que estuvieron presentes el Procurador de la provincia de Neuquén, el Fiscal Federal Coordinador de Distrito, la auxiliar fiscal de la PROCUNAR, y fiscales, jueces, asistentes y funcionarios federales y provinciales con el objetivo de establecer criterios de trabajo conjunto en las investigaciones penales en causas relacionadas con el tráfico de drogas, con motivo de la adhesión a la ley 26.052 que entró en vigencia el 28 de febrero de 2025.

Córdoba

En el mes de septiembre se llevó a cabo una mesa de intercambio de información que tuvo por objeto la conformación de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) con distintos fiscales de la provincia de Córdoba.

MESAS DE TRABAJO LEY 27.502

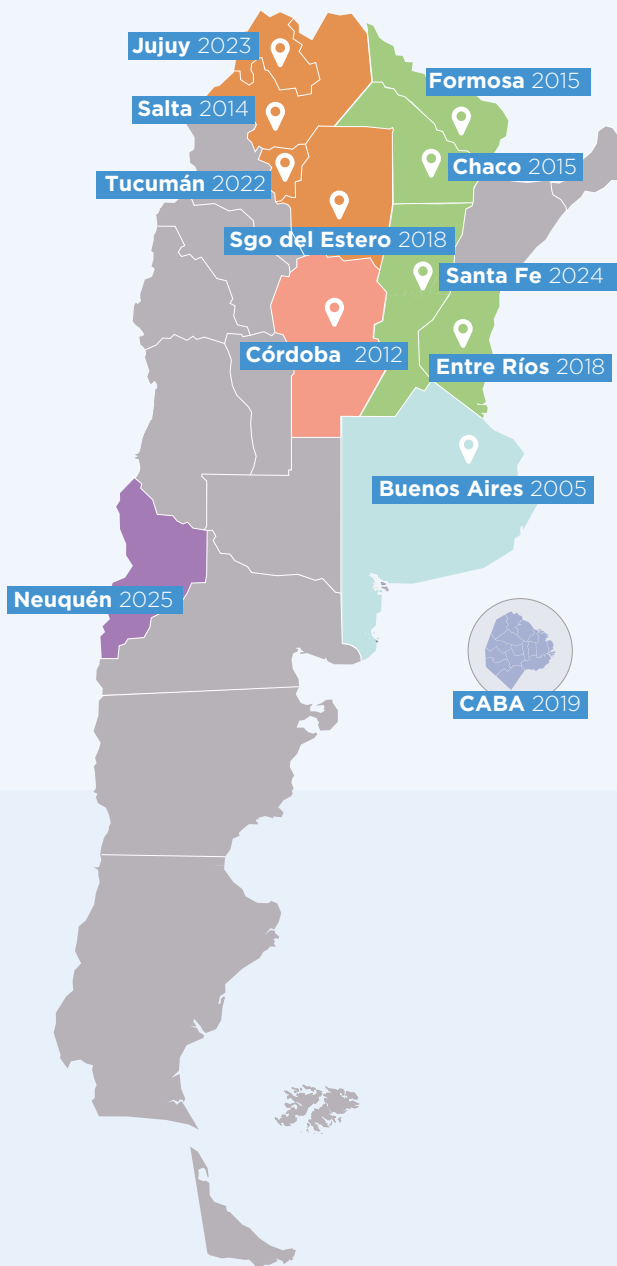


INTEGRANTES

Representantes del MPF
Jueces Federales
PROCUNAR

Fiscales Provinciales y de la CABA
Jueces Provinciales

LEY DE “DEFEDERALIZACIÓN” (26.052) PROVINCIAS ADHERIDAS



MESAS DE INTERCAMBIO REALIZADAS

- Conurbano norte (2019, 2021)
- Conurbano oeste (2019)
- Conurbano sur (2019, 2022)
- Mar del Plata (2019)
- CABA (2019, 2021, 2023)
- Salta (2021)
- Santa Fe (Rosario 2021 y 2024)
- Córdoba (2023 y 2025)
- Chaco (2023)
- Jujuy (2023 y 2024)
- Tucumán (2024)
- Entre Ríos (2024)
- Neuquén (2025)

PLAN DE TRABAJO

para la implementación de la LEY N° 27.502

APROBADO POR RES PGN 60/19

Convenios de cooperación

📍 Convenio con el MPF de Neuquén

En el mes de agosto, en el marco de una mesa de intercambio con Neuquén que concluyó con la firma del *Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén* y el *Convenio Específico de Cooperación en Materia de Narcocriminalidad entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Provincia del Neuquén* ([RES PGN 32/2025](#))

🔗 [El Ministerio Público Fiscal de la Nación firmó convenios de cooperación y colaboración con el Ministerio Público de Neuquén | fiscales.gob.ar](#)

Acuerdos de colaboración

📍 Mesa de colaboración con San Luis

En el mes de noviembre, en oportunidad de la celebración de una mesa de colaboración, se firmó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) con el Procurador General de la provincia de San Luis y distintos fiscales de las provincias de San Luis y Mendoza.

ii. Cooperación internacional y regional

- **Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)**

La RFAI se encuentra integrada por los y las fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y su objetivo consiste en fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico a través de la cooperación internacional.

En ese sentido, sus pilares fundamentales son: la transmisión y el intercambio ágil y espontáneo de información operativa; la promoción de la instrumentación de entregas vigiladas como técnica de investigación; y la capacitación e intercambio de buenas prácticas.

La Red está actualmente integrada por 21 fiscalías especializadas y desde el año 2017 la PROCUNAR ha asumido la coordinación conjunta de la red con la Fiscalía Antidrogas del Reino de España.

[Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica | PROCUNAR \(mpf.gov.ar\)](#)

[Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos - AIAMP - Red de Fiscales Antidroga](#)

La Red constituye una plataforma de suma utilidad para los y las fiscales que llevan adelante investigaciones con conexiones en otros países iberoamericanos en tanto permite a través de la PROCUNAR intercambiar información de manera ágil y coordinar rápidamente entregas vigiladas contando con puntos de contacto establecidos en los 20 países.

En el marco de la red y a través del uso de las herramientas que propone, se potenció el abordaje interjurisdiccional de varios casos de todo el país, los cuales ya han sido reseñados.



Durante el año se realizaron distintas actividades relacionadas con el tráfico de drogas sintéticas, entregas vigiladas, el impacto ambiental del narcotráfico y la cooperación jurídica internacional en materia de droga. Entre ellas, tres ediciones del *Entrenamiento teórico práctico en entregas vigiladas para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP)*, incluyendo los opioides sintéticos, coorganizados con UNODC una en las ciudades de Santiago, en Chile –a mitad de 2025–, luego en Montevideo, Uruguay –en septiembre–, y por último en Asunción, Paraguay –en noviembre–. En los

encuentros se dialogó sobre la implementación de esa técnica especial de investigación, con un abordaje personalizado en cada uno de los tres países de acuerdo con su grado de experiencia en la materia.

Reunión anual de puntos de contacto de la RFAI – Montevideo

La reunión se celebró en noviembre en la ciudad de Santiago, Chile y contó con la asistencia de 18 puntos de contacto y representantes de los programas SEACOP, DROSINSUR (UNODC), COPOLAD III y CRIMJUST. Allí se abordaron como temas centrales el tráfico ilícito de precursores químicos, opioides sintéticos y otras nuevas sustancias psicoactivas (NSP); el tráfico de drogas en los puertos y la interdicción marítima; y la recuperación de activos criminales y la investigación patrimonial orientada al análisis de criptoactivos. En esa oportunidad también se debatieron los lineamientos sobre los “Impactos Ambientales del Narcotráfico en Iberoamérica y su investigación penal”, oportunidad en la que disertaron expertos del programa COPOLAD III, Red de Protección Medioambiental de la AIAMP y fiscales de Colombia y Perú.

Finalmente, de manera conjunta se establecieron las **conclusiones del debate** producido durante el encuentro, que constituyen las bases para el plan de acción de la RFAI para el año 2026.

La dimensión de género en la relación entre narcotráfico y trata de personas. Fortalecimiento de las capacidades de los Ministerios Públicos para un abordaje integral de la problemática

Junto con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), se organizó un taller de trabajo con el objetivo de fortalecer la respuesta penal frente a los casos donde la trata de personas, el narcotráfico y la violencia de género se entrecruzan destinado a representantes del MPF. En la actividad se presentaron documentos de diagnóstico y lineamientos para mejorar la detección temprana, la coordinación interinstitucional y la aplicación del *principio de no criminalización* en casos donde confluyen las tres temáticas.

El encuentro consistió en la fase final del proyecto regional *La dimensión de género en la relación entre narcotráfico y trata de personas. Fortalecimiento de las capacidades de los Ministerios Públicos para un abordaje integral de la problemática*, que nucleó a las redes REG, REDTRAM y RFAI de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), coordinadas por representantes de las procuradurías especializadas del MPF, quienes trabajaron en conjunto a lo largo de tres años, tanto a nivel local como a nivel regional. El proyecto contó con el apoyo del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD III), y el financiamiento de

la Unión Europea, de la FIIAPP y la Organización Internacional Ítalo-latinoamericana (IILA).

En la fase regional de este proyecto, se produjeron dos documentos: uno que realiza un “Diagnóstico sobre el tratamiento judicial de la relación entre narcotráfico y trata de personas con un enfoque de género y diversidad”; y otro que traza **“Lineamientos para abordar conjuntamente situaciones en las que mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de trata de personas se ven involucradas en la producción, tránsito o comercialización de drogas”**

En este marco, Argentina, junto con Brasil y Paraguay, fue seleccionada para adaptar esos lineamientos a su propio contexto jurídico y social. Para ello, se elaboró un diagnóstico nacional y un documento de indicadores de detección temprana, tomando en cuenta jurisprudencia local, la práctica fiscal y los casos que involucran especialmente a mujeres y diversidades en contextos de narcocriminalidad. Estos dos documentos fueron presentados y debatidos en el taller.

[🔗 Fiscales y funcionarios/as del MPF participaron de un taller de trabajo sobre género, trata y narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)

- **Subcomisión de Trabajo sobre Narcocriminalidad de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM)**

La PROCUNAR encabeza junto a Chile la **Subcomisión de Trabajo sobre Narcocriminalidad** (SCTN) de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM) que busca identificar desafíos y buenas prácticas comunes entre los países de la región para abordar en conjunto el fenómeno transnacional. En este marco, se realizaron las siguientes actividades:

Encuentro trinacional para el fortalecimiento de la cooperación internacional en la persecución penal de la narcocriminalidad, incluyendo el tráfico ilícito de drogas sintéticas y el desvío de precursores químicos, en zonas de fronteras entre la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile

A fin de discutir los fenómenos criminales propios de la región e intercambiar experiencias, se realizó una actividad en septiembre en la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en la que participaron autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, como así también de la República de Chile. El evento fue organizado junto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos (INL).

La actividad se orientó en las estrategias de cooperación internacional vigentes entre los Ministerios Públicos involucrados y en destacar el importante rol de las redes especializadas como nexo operativo. El taller concluyó con una actividad teórico-práctica enfocada en el contrabando de precursores químicos en las fronteras de los tres países. Puntualmente, se desarrolló una inspección en un depósito de precursores químicos, incluyendo la utilización de espectrómetros de masas en el Destacamento Campo de Mayo de la Gendarmería Nacional.

[Encuentro trinacional de cooperación internacional entre fiscales de Argentina, Bolivia y Chile para la lucha contra el narcotráfico en zonas de frontera | Fiscales.gov.ar](https://www.fiscales.gov.ar)



Encuentro entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay en un case fórum

En el mes de julio del 2025, con apoyo del Programa CRIMJUST de la UNODC, se llevó adelante una reunión entre ambos países a fin de identificar y profundizar las oportunidades de trabajo conjunto entre los Ministerios Públicos en el marco de dos investigaciones relacionadas con organizaciones criminales que operan en ambos países. Del encuentro participaron la Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación de Uruguay y Mónica Yannet Ferrero Álvarez, la Fiscal Angelita Romano de la Fiscalía Penal de Montevideo Especializada en Estupefacientes de Primer Turno. Asimismo, tuvo participación personal de la Armada Nacional del Uruguay y de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU). En representación argentina, participó la PROCUNAR junto con la Prefectura Naval Argentina. A raíz del trabajo realizado y del compromiso sostenido entre las fiscalías, los dos países suscribieron un Equipo Conjunto de Investigación (ECI), con el fin de fortalecer la cooperación judicial y avanzar de manera coordinada en las investigaciones de interés común.

Taller teórico con autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de la Defensa de la Nación, Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y Gendarmería Nacional Argentina con el objeto de contrarrestar el tráfico ilícito de drogas, incluyendo las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas, a través del tránsito aéreo irregular. La actividad fue coordinada de manera conjunta con la UNODC y participó también la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos (INL). El taller se realizó los días 2 y 3 de octubre, el primero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el segundo día en el destacamento de la Base Aérea Militar de Merlo.





La segunda jornada se orientó a la detección, inspección e investigación de casos que involucran el tráfico ilícito de drogas a través del tránsito aéreo irregular. Como resultado de la actividad, se proyectó la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para la detección, inspección e investigación de eventos de Tránsito Aéreo Irregular (TAI).



V. Análisis de Información y Planificación Operativa

V. Análisis de información y planificación operativa

En el marco de las funciones propias del Área de Análisis de Información y Planificación Operativa de la PROCUNAR, entre las que se establece el diseño e implementación de herramientas de apoyo a la investigación que permitan identificar problemáticas relevantes de la narcocriminalidad y la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del MPF para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general, sobre problemáticas específicas o bien sobre fenómenos jurisdiccionales, se destacan los siguientes trabajos.

i. Gestión de calidad

Durante 2025 se llevó adelante la auditoría anual de seguimiento desde la obtención de la recertificación de la Norma ISO 9001:2015 a cargo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). La auditoría se desarrolló en el marco de la revisión externa de la segunda etapa de certificación, revalidada en 2023, y consistió en realizar una evaluación del sistema de gestión en base al cumplimiento de los requisitos de la norma.

En la reunión estuvieron presentes los integrantes del equipo de Gestión de Calidad, los Referentes del Sistema de Calidad de la PROCUNAR y un auditor representante de IRAM. Como resultado del trabajo realizado, IRAM verificó que la PROCUNAR continúa con el cumplimiento de los requisitos de la norma y aseguró que está en condiciones de mantener vigente el certificado obtenido en el 2023.

Desde comienzos de 2018, cuando se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del MPF, a través de la [Resolución PGN N°67/2018](#), esta Procuraduría ha venido desarrollando pautas y formas de trabajo para optimizar los resultados en el cumplimiento de las funciones asignadas. Conforme las exigencias previstas por el SGC, se han aplicado normas de calidad en el marco de las investigaciones preliminares (IP) con el fin de mejorar sus resultados y proveer información de calidad a las fiscalías que reciben los expedientes judicializados tras la culminación de las IP. La implementación del SGC permitió la sistematización y documentación del proceso de las IP, para su sometimiento a auditorías periódicas, tanto internas como externas, destinadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Norma ISO. De este modo, se logró una organización eficiente y previsible del circuito de trabajo y favorece a la producción de información que contribuye a la mejora del desempeño y la transparencia de cara a la ciudadanía.

A lo largo del año, la PROCUNAR concentró sus esfuerzos en la revisión y adecuación de los

procesos internos existentes. Estas acciones se orientaron a consolidar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando su correcta implementación y continuidad conforme a los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015 y a las buenas prácticas organizacionales ya adoptadas.

 [El MPF superó la auditoría del IRAM y amplió el alcance de su Sistema de Gestión de la Calidad | fiscales.gob.ar](#)

VI. Capacitaciones

VI. Capacitaciones

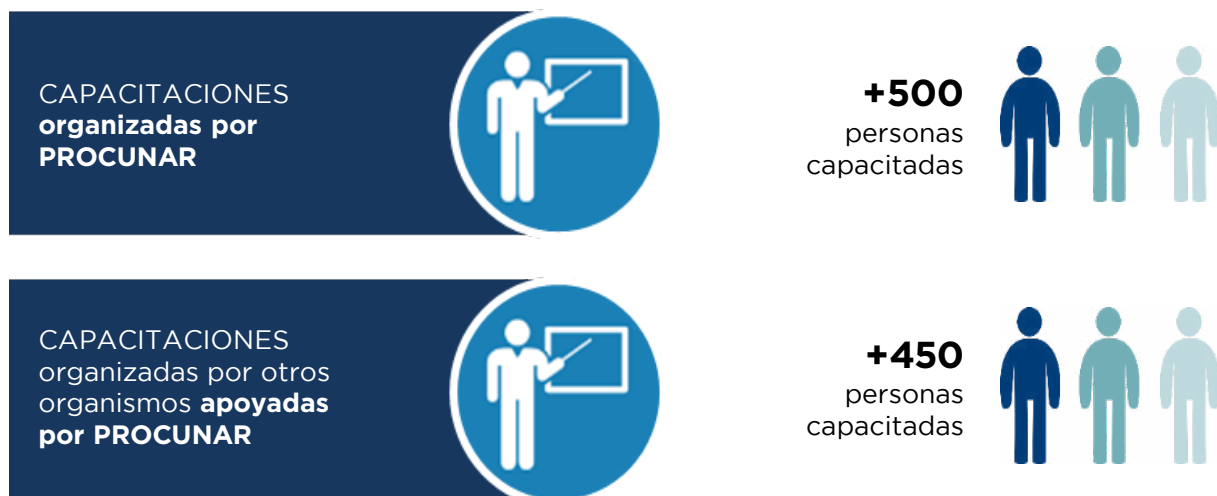
Como parte de las funciones de la Procuraduría, durante 2025 se brindaron capacitaciones para seguir fortaleciendo el desempeño de la persecución penal en materia de narcocriminalidad y abordaje estratégico. La mayoría de las actividades estuvieron destinadas tanto a integrantes del MPF como a operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad.

Muchas de estas actividades se organizaron en conjunto con otras instituciones, especialmente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos (INL) para fortalecer la formación de operadores judiciales frente a los desafíos que presenta la investigación de la narcocriminalidad, las drogas sintéticas, la corrupción asociada y el nuevo sistema procesal.

Asimismo, en 2025 se continuó promoviendo instancias de cooperación con otros organismos e instituciones que permitió profundizar la participación de integrantes del MPF en diversas actividades de capacitación, como aquellas desarrolladas en el marco de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP.

A su vez, se continuó apoyando las capacitaciones realizadas por la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UNISA) de la PGN en el contexto de la implementación CPPF, en las jornadas “Capacitación en herramientas de litigación para fiscales y funcionarias/os del Ministerio Público Fiscal”, “Inmersión en el sistema procesal penal acusatorio federal” y “Simulacro de Litigación y Gestión de Casos del Código Procesal Penal Federal”.

En el marco de las actividades organizadas por la PROCUNAR **se han capacitado a más de 500 personas**, entre operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad, tanto en actividades organizadas por la PROCUNAR como en aquellas organizadas junto con otros organismos. Por su parte, en aquellas capacitaciones que fueron apoyadas por la Procuraduría, **se capacitaron más de 450 personas**.



Actividades organizadas con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

“Proyecto contra las Drogas Sintéticas en Argentina” (DROSINAR)



Desde 2023 se viene trabajando en un proyecto impulsado por la UNODC junto a la PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Se trata de un trabajo interinstitucional con miras a fortalecer las capacidades en materia de lucha contra el narcotráfico y el control de las nuevas sustancias químicas psicoactivas y los precursores químicos, de corto y mediano plazo, de manera conjunta con la corrupción asociada a la narcocriminalidad y delitos conexos.

El proyecto fue lanzado en 2023 y continuó a lo largo de 2025 con distintas propuestas. En el marco de este proyecto se han realizado las siguientes actividades:

Drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en el Cono Sur: estado de situación

En marzo se desarrolló un *side event* que tuvo por objeto el abordaje de las tendencias actuales y los mercados ilegales de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en el Cono Sur, como así también, los principales desafíos e iniciativas planteadas por la DROSINAR para la Región Andina y el Cono Sur. La actividad tuvo lugar en la ciudad de Viena, Austria, y contó con la participación de 44 personas. La PROCUNAR participó de manera virtual y abordó la cooperación internacional efectiva, sustentada en la coordinación operativa entre los Estados, el intercambio oportuno de información y la asistencia recíproca.

Taller sobre investigación y persecución penal del narcotráfico, con énfasis en drogas sintéticas

La actividad se llevó adelante en abril en la ciudad de Mar del Plata y contó con la participación de aproximadamente 50 fiscales, funcionarios/as y empleados/as judiciales, y representantes de las fuerzas de seguridad. El eje estuvo centrado en las drogas sintéticas, en las nuevas sustancias psicoactivas –como los opioides sintéticos–, y en la importancia de la articulación entre los fueros federal y provincial en este tipo de investigaciones.

En la actividad expusieron el titular de la PROCUNAR, el fiscal federal Diego Iglesias; la fiscal coadyuvante y coordinadora de la Región Provincia de Buenos Aires de la PROCUNAR, Patricia Cisnero; el titular de la Oficina de Narcocriminalidad del Área Investigación y Litigio Casos Complejos de la Fiscalía de Distrito de Mar del Plata –y fiscal de distrito con funciones de coordinación subrogante–, Santiago Eyherabide; el coordinador de Proyectos de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, Luis Ignacio García Sigman; el químico especialista en drogas ilícitas de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, Patricio Navarro, y el juez federal a cargo del Juzgado Federal N°3 de Mar del Plata, Santiago Inchausti.

 Mar del Plata: con el eje en las drogas sintéticas se realizó una jornada sobre investigación y persecución penal del narcotráfico



Mesa de diálogo sobre tráfico ilícito de drogas sintéticas: tendencias emergentes y organizaciones narcocriminales transnacionales

La actividad se llevó adelante en abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contó con la participación de aproximadamente 50 asistentes entre fiscales y funcionarios/as y empleados/as judiciales. El objetivo de la mesa consistió en debatir entre los participantes sobre las tendencias narcocriminales emergentes relacionados con el tráfico ilícito de drogas, con énfasis en drogas sintéticas y opioides sintéticos, y la exposición de casos concretos a fin de poder intercambiar experiencias tendientes a identificar buenas prácticas y estrategias para su investigación y enjuiciamiento.

Entre los temas abordados se dedicó especial atención a la expansión del tráfico ilícito de metanfetamina mexicana hacia el Cono Sur; el tráfico bidireccional de drogas sintéticas y los desafíos de los opioides sintéticos; y la policriminalidad y tráfico ilícito de drogas en la expansión del Tren de Aragua en la región y su relación con el narcotráfico.

En la actividad contó con la presencia de la Vicejefa de la Misión Interina de la Embajada de los Estados Unidos en la Argentina, Lydia Barraza, el Secretario de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación, Juan Manuel Olima Espel, el coordinador de Proyectos de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, Luis Ignacio García Sigman; y las participaciones como expositores y moderadores de los titulares de la PROCUNAR, el fiscal federal Diego Iglesias; y de la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada

(UFECO), Santiago Marquevich; el Fiscal Regional de Antofagasta, Ministerio Público de Chile, Juan Carlos Bekios; y el Secretario de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada del Ministerio de Seguridad de la Nación, Martín Verrier.

Taller de cooperación para la identificación de estructuras criminales en establecimientos penitenciarios

La actividad se llevó a cabo en el mes de octubre y fue dirigida al personal del MPF, Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal y de la provincia de Salta. Contó con la participación de 40 personas. La Regional NOA intervino en calidad de organizador y expositor del fenómeno de la narcocriminalidad cometido desde el interior de los establecimientos penitenciarios en Argentina y la región.

[Salta: se desarrolló un taller de cooperación para la identificación de estructuras criminales en establecimientos penitenciarios | fiscales.gob.ar](#)



La cooperación internacional como herramienta fundamental para la persecución efectiva del tráfico ilícito de drogas, incluidas las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas, a través del tránsito aéreo irregular

En el mes de diciembre se llevó a cabo una mesa de debate organizada de manera conjunta con la UNODC en la que se fortalecieron capacidades y vínculos de cooperación regional de funcionarios de fiscalías y policiales de la República Argentina, la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay en lo relativo a los desafíos que plantean investigaciones de casos que involucran el tráfico ilícito de drogas a través del tránsito aéreo irregular. De la actividad participaron 30 personas aproximadamente.

Organizaciones transnacionales de narcotráfico y mercados ilegales de drogas: tendencias emergentes y respuestas coordinadas para combatirlas en el Cono Sur

En el mes de diciembre, la UNODC y la PROCUNAR organizaron un evento que contó con la participación de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Pablo Quirno, el Ministerio de Seguridad, Alejandra Monteoliva, el Ministerio de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, el Procurador General de la Nación interino, Eduardo Casal, el Embajador de los Estados Unidos en Argentina, Peter Lamelas, el Representante Regional de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, Olivier Inizan, y el Embajador de la Unión Europea en Argentina, Erik Hoeg.

La actividad consistió en una mesa de trabajo que tuvo por objeto promover la cooperación internacional y el intercambio de experiencias entre funcionarios policiales especializados en la lucha contra las drogas y fiscales antinarcóticos de Albania, Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Grecia, Italia, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido y Uruguay en lo relativo a la identificación, investigación y persecución penal de organizaciones criminales transnacionales involucradas con el tráfico ilícito de drogas –con especial énfasis en drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP), incluidos los opioides sintéticos–. Del evento, participaron 73 personas.

[🔗 Jornada “Organizaciones narcocriminales transnacionales y mercados ilegales de drogas: tendencias emergentes y respuestas coordinadas para contrarrestarlas en el cono sur” | argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar)



Curso Avanzado de lucha contra el Narcotráfico. Organizaciones transnacionales de narcotráfico, policriminalidad y convergencia - Centro Regional de Información para la Lucha contra las Drogas, con énfasis en drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas.

En el mes de noviembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del *Día Internacional para Prevenir y Combatir todas las Formas de Delincuencia Organizada Transnacional*, se desarrolló una actividad orientada a profundizar los conocimientos técnicos de funcionarios policiales sobre narcotráfico. Asimismo, se abordaron distintas estrategias para la persecución penal de organizaciones criminales transnacionales y la PROCUNAR abordó la situación actual narcocriminal. El evento contó con la participación de la Ministra de Seguridad y jefes de las fuerzas de seguridad federales, ascendiendo a un total de 44 participantes.

Proyecto “Reforma de la Justicia Argentina”



Esta iniciativa es impulsada por UNODC, con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Procuración de Justicia de los Estados Unidos (INL) e implementada junto a la PROCUNAR y la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UNISA). Se trata de un trabajo interinstitucional con miras a fortalecer las capacidades de funcionarios y funcionarias con competencia para conducir investigaciones y juicios de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y corrupción, en el contexto de la implementación del Código Procesal Penal Federal. La iniciativa consistió en una serie de talleres –con alcance nacional– que se vienen desarrollando desde 2019. A continuación, se presentan las actividades realizadas en 2025.

Taller de Simulación de Investigación Criminal y Juicio de Tráfico Ilícito de Drogas y Crimen Organizado

Esta actividad se llevó a cabo los días 13 y 14 de agosto en la ciudad de Mendoza y estuvo dirigida a miembros de Aduana, fuerzas de seguridad federales y fiscales y auxiliares fiscales de las Unidades Fiscales Mendoza, San Juan y San Luis del MPF de la Nación. El taller estuvo centrado en las estrategias de gestión de casos de crimen organizado en el sistema acusatorio, con foco en la coordinación interinstitucional y la intervención aduanera, así como sobre los desafíos en la preparación de los casos y de los testigos para las audiencias de juicio. Para ello se trabajaron en las herramientas de litigio en instancias de juicio y se realizó un abordaje práctico para un caso. Contó con la participación de aproximadamente 50 personas.

[🔗 Mendoza: se realizó el “Taller de Simulación de Investigación Criminal y Juicio de Tráfico Ilícito de Drogas y Crimen Organizado” | fiscales.gob.ar](https://fiscales.gob.ar)

Taller de Simulación de Investigación Criminal y Juicio de Tráfico Ilícito de Drogas y Crimen Organizado

La actividad tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el mes de septiembre,

y trató sobre la aplicación de buenas prácticas en las investigaciones narcocriminales y de crimen organizado que se llevan adelante en el sistema penal acusatorio y participaron 35 personas.

[Se realizó el “Taller de Simulación de Investigación Criminal y Juicio de Tráfico Ilícito de Drogas y Crimen Organizado” | fiscales.gob.ar](#)



Taller de Simulación de Investigación Criminal y Juicio de Tráfico Ilícito de Drogas y Crimen Organizado

En el mes de diciembre, en la ciudad de Salta, se llevó a cabo un taller orientado a capacitar a las fuerzas de seguridad en materia de investigación de crimen organizado, narcocriminalidad y lavado de activos en el marco del sistema procesal penal acusatorio. Participaron 40 personas y la Regional NOA formó parte del evento en calidad de expositor de la temática examen y contraexamen de testigos, en oportunidad de un simulacro de juicio que también tuvo lugar.

[Salta: se realizó el “Taller de Simulación de Investigación Criminal y Juicio de Tráfico Ilícito de Drogas y Crimen Organizado” | fiscales.gob.ar](#)



Otras actividades de la UNODC apoyadas por PROCUNAR



Entrenamiento teórico-práctico para la investigación del tráfico ilícito de drogas, con énfasis en drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas. Uso de agentes encubiertos e informantes

En el mes de abril, la UNODC –con el apoyo de la PROCUNAR– llevó a cabo un taller práctico orientado a fortalecer la capacidad de los investigadores policiales en materia de técnicas especiales de investigación aplicadas a investigaciones de drogas sintéticas y NSP. En tal sentido, el evento estuvo enfocado principalmente en la aplicación del agente revelador y el informante. La actividad tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y participaron 43 personas.

Taller sobre persecución penal de las organizaciones narcocriminales, con énfasis en las involucradas en el tráfico ilícito de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP)

En el mes de noviembre, en la ciudad de Bariloche, Río Negro, se llevó a cabo un taller práctico orientado a capacitar a funcionarios policiales en estrategias, herramientas y modelos para la identificación, persecución penal y desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas sintéticas y NSP. Asimismo, estuvo orientada principalmente en aquellas involucradas con la comercialización minorista. La actividad contó con la presencia de 43 personas.

Entrenamiento teórico-práctico para la prevención, investigación y persecución del desvío de precursores químicos: Buenas prácticas en inspecciones y controles de transporte

En la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en el mes de diciembre, se desarrolló una actividad orientada a incrementar los conocimientos técnicos de funcionarios policiales de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay en lo relativo a precursores químicos susceptibles de poder ser utilizados en la fabricación de drogas ilícitas. Asimismo, se trabajó en buenas prácticas para la inspección de operadores y control de transporte y en estrategias eficaces para la investigación y persecución penal del desvío de precursores químicos. El taller se llevó adelante de forma mancomunada con la UNODC en Brasil. A la par, se llevó adelante un estudio de la situación actual de cara al sistema acusatorio, con énfasis en la cooperación internacional efectiva. Contó con la participación de 49 personas.

Otras actividades organizadas por PROCUNAR

Jornadas de capacitación sobre las actividades de control a cargo del Comando Aeroespacial de las Fuerzas Armadas



La actividad, organizada y coordinada por la PROCUNAR, se realizó en julio y estuvo destinada a integrantes del MPF y de UNIPROJUSAL, UNIPROJUY, SECANDROSAL, PSA, Policía de la provincia de Salta, Policía Federal Argentina y Grupo Operativo Conjunto (GOC) NOA. La capacitación trató sobre la misión y objetivos del Comando Aeroespacial, los medios de transmisión de información, y su relación con otras fuerzas de seguridad y agencias del Estado. Contó con la participación de 80 personas.

Otras actividades destacadas en las que participó PROCUNAR

Capacitación en investigación del delito de lavado de activos



Esta actividad, realizada en abril, fue organizada por la Policía Federal Argentina y estuvo destinada a integrantes de esa misma fuerza que trabajan en el ámbito de la provincia de Tucumán. Se trató de una capacitación de modalidad virtual y contó con la participación de 10 personas. Por su parte, integrantes de la Regional NOA de la PROCUNAR expusieron sobre el delito de lavado de activos, su configuración típica y pautas para su investigación.

Curso Avanzado “Lucha Contra La Narcocriminalidad Organizada”



GENDARMERÍA NACIONAL

Esta actividad, realizada en julio en la ciudad de Mercedes en la provincia de Buenos Aires, fue organizada por la Dirección Antidrogas de Gendarmería Nacional. Este curso estuvo destinado al personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza, policías de la provincia de Tucumán, Entre Ríos, CABA y Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA); con la finalidad de ampliar las capacidades en los aspectos relacionados a la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, tanto en la faz operativa como investigativa. La participación de la PROCUNAR fue en formato virtual y consistió en describir y explicar el accionar de la dependencia en el marco de la lucha contra el narcotráfico y su participación en la RFAI. Contó con la participación de 60 personas aproximadamente.

Curso de investigación en el sistema acusatorio



Esta actividad, realizada en junio, fue organizada por la Policía de la provincia de Salta y estuvo destinada a integrantes de la Dirección de Drogas Peligrosas de la Policía de la provincia de Salta. Se trató de una capacitación de modalidad presencial, que se realizó en la ciudad de Salta, y contó con la participación de 60 personas. Por su parte, integrantes de la Regional NOA de la PROCUNAR expusieron sobre el desarrollo de las investigaciones complejas en el sistema acusatorio y sus diferencias con el sistema procesal “mixto”, y la instrumentación de técnicas especiales de investigación.

Taller sobre persecución penal de la narcocriminalidad con énfasis en drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NPS)



Esta actividad, organizada por la UNODC, la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley INL y el Ministerio Público de la provincia de Chubut se llevó a cabo los días 23 y 24 de junio en Puerto Madryn, Chubut, y los días 25 y 26 del mismo mes en Comodoro Rivadavia, Chubut. Estuvo dirigida a fuerzas de seguridad locales y federales e integrantes del Ministerio Público Fiscal de Chubut y de la Nación. Los principales temas abordados fueron: la fiscalización de las drogas sintéticas y las NSP, la situación actual del tráfico de estupefacientes en la provincia de Chubut, los desafíos en la investigación de delitos complejos, las **técnicas especiales de** investigación, medidas cautelares y extinción de dominio. Por su parte, la PROCUNAR expuso sobre sus funciones en la intervención de casos complejo y los desafíos y estrategias a abordar desde la implementación del sistema acusatorio en la jurisdicción. De las jornadas en Puerto Madryn participaron 40 personas, aproximadamente; y en Comodoro Rivadavia 30.

Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico



La actividad organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación tuvo como objetivo capacitar a los participantes en el desarrollo de tareas vinculadas con la investigación del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos y que reconozcan e incorporen a su trabajo cotidiano las herramientas teóricas, metodológicas, procedimentales y procesales brindadas por los especialistas y se transformen en líderes multiplicadores del conocimiento. La PROCUNAR participó en algunas de las etapas en las que se desarrolló el curso:

Etapas III

Con la colaboración del Ministerio de Seguridad de la provincia de Neuquén, se llevó a cabo los días 9, 10 y 11 de junio en la ciudad de Neuquén la etapa III del *Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico*. La actividad estuvo destinada a agentes policiales y penitenciarios de las provincias de Neuquén, La Pampa y Río Negro, personal de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), integrantes del MPF, agentes del Servicio Penitenciario Federal y de las fuerzas de seguridad federales.

Etapas VI

La actividad se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de agosto en la CABA y estuvo destinada al personal del Servicio Penitenciario Federal de distintas unidades penitenciarias del interior, como Salta, Mendoza, Chaco.

*Simposio con expertos en la Lucha contra la Narcocriminalidad
Organizada*



Esta actividad, realizada en agosto en la CABA, fue organizada por la Dirección Antidrogas de Gendarmería Nacional y estuvo destinada al personal de Oficiales Jefes/Subalternos y Suboficiales de Gendarmería, Oficiales Superiores de la Policía de Investigaciones de la provincia de Santa Fe y Oficiales Superiores de la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de ampliar las capacidades en los aspectos relacionados a la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, tanto en la faz operativa como investigativa. La participación de la PROCUNAR fue en formato virtual y consistió en describir y explicar el accionar de la dependencia en el marco de la lucha contra el narcotráfico y su participación en la RFAI. Contó con la participación de 60 personas aproximadamente.

Inmersión al Sistema acusatorio de fiscales de las jurisdicciones Criminal y Correccional Federal de CABA y Penal Económico



Esta actividad, realizada en agosto, fue organizada por la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Procuración General de la Nación (UNISA), junto con el Ministerio de Justicia de la Nación, la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN). Se trató de una capacitación de modalidad presencial, que se realizó en la ciudad de Salta y contó con la participación de 34 personas. Por su parte, integrantes de la Regional NOA se entrevistó con los asistentes de la actividad.

[Fiscales y funcionarios de los fueros Criminal y Correccional Federal de CABA y Penal Económico realizaron en Salta el curso de inmersión en el sistema acusatorio | fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar)



Taller de litigación adversarial en juicio



Esta actividad, realizada en septiembre, fue organizada por la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Procuración General de la Nación (UNISA). Se trató de una capacitación de modalidad presencial, que se realizó en CABA y contó con la participación de 30 personas. Estuvo enfocada en el diagrama de la teoría del caso de la fiscalía y de la defensa y en la simulación de una audiencia de debate en el marco del Código Procesal Penal Federal. La Regional NOA participó de la misma en calidad de expositores.

[Auxiliares Fiscales y funcionarios/as del fuero Penal Económico participaron de una capacitación en herramientas de litigación para casos complejos en el sistema acusatorio | \[fiscales.gob.ar\]\(https://fiscales.gob.ar\)](#)



Inmersión al Sistema acusatorio de fiscales de las jurisdicciones de Chaco y Corrientes



Esta actividad, realizada en noviembre, fue organizada por la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Procuración General de la Nación (UNISA). Se trató de una capacitación de modalidad presencial, que se realizó en Corrientes y contó con la participación de 30 personas. El taller estuvo enfocado en el diagrama de la teoría del caso de la fiscalía y de la defensa, y en la simulación de una audiencia de debate en el marco del Código Procesal Penal Federal. La Regional NOA participó de la misma en calidad de expositores.

[Fiscales, jueces y defensores participaron de un simulacro de litigación ante la implementación del sistema acusatorio en los distritos de Corrientes y Resistencia | fiscales.gob.ar](https://fiscales.gob.ar)

VII. Objetivos 2026

VII. Objetivos 2026

Teniendo en cuenta la tarea realizada durante el 2025, que permitió cumplir muchos de los objetivos propuestos, así como los desafíos planteados por el nuevo escenario, se han establecido los siguientes objetivos para el año 2026:

- Profundizar la **investigación penal de organizaciones narcocriminales de alcance trasnacional y de gran complejidad**, en función de un abordaje estratégico enfocado en la persecución de los líderes que detentan alta capacidad de decisión y centralidad en la organización, y basado en la cooperación interagencial a nivel regional e internacional.
- Continuar la **investigación de las organizaciones criminales que operan en la provincia de Santa Fe**, atendiendo la reorganización que implica la detención de sus líderes y su operatividad desde la cárcel, con foco en los enlaces que facilitan la operatoria de estas bandas relacionados al financiamiento y la corrupción asociada.
- Intensificar la **mirada interagencial** en la investigación de casos de contrabando y transporte de grandes volúmenes de estupefacientes en **tránsitos aéreos irregulares** (TAI).
- Incentivar el **abordaje internacional de la investigación** de organizaciones narcocriminales, valiéndose de las **herramientas de cooperación** más dinámicas como las entregas vigiladas y los Equipos Conjuntos de Investigación; en particular, a través del rol que la PROCUNAR cumple en la co-coordinación de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP.
- Promover el trabajo en los distritos en los que se implementará el **sistema acusatorio**, brindando especial **asistencia a las unidades fiscales** para superar los desafíos que plantea y teniendo en cuenta la facultad de las Procuradurías de desarrollar investigaciones autónomas en los casos asignados por los fiscales coordinadores de distrito (art. 24, inciso “a”, de la ley 27.148).
- Impulsar la **persecución y enjuiciamiento en casos vinculados al fenómeno de corrupción pública**, ante la comprobación en el marco de las investigaciones penales de vínculos de complicidad entre organizaciones narcocriminales y distintos funcionarios públicos, tanto nacionales como provinciales.

- Mantener la regulación en el volumen de intervenciones de la Procuraduría a fin de optimizar el uso de los recursos teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de las mismas en los últimos años, a través de criterios de selectividad que identifiquen las intervenciones más relevantes.
- Sostener la realización de las **mesas de intercambio de información**, conforme lo propuesto en el Plan de Trabajo de implementación de la Ley 27.502, junto a los Ministerios Públicos de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Jujuy, Salta, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, Chaco, Neuquén y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con lo que se viene trabajando, y organizar nuevas mesas en provincias que ya han adherido a la desfederalización de la competencia penal (Ley 26.052) como San Luis, Santiago del Estero, Formosa.
- Implementar **herramientas de inteligencia artificial** para el cumplimiento de las funciones propias de la Procuraduría en el marco del Programa de Inteligencia Artificial del Ministerio Público Fiscal de la Nación (RES PGN 14/2025), con el objetivo de mejorar el entrecruzamiento de información y el análisis criminal que realiza el MPF.
- Extender las **instancias de capacitación** para operadores judiciales, especialmente en las unidades fiscales en las que se implementará el CPPF, respecto de la investigación de los casos de narcocriminalidad y sobre el uso de herramientas específicas para crimen organizado, entre otras temáticas de interés como drogas sintéticas, precursores químicos y corrupción pública.

Ministerio Público Fiscal de la Nación
Procuración General de la Nación

—

Av. de Mayo 760 (C1084AAP)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: (54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar